

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000 34



RECTIFICATORIA DEL CONTRATO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE

NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

NOPERTI CÍA. LTDA., COMPAÑÍA ABSORBENTE, Y LAS COMPAÑÍAS
ABSORBIDAS GEOTEXTILES CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, NATUFIBRA
CÍA. LTDA. Y ETÁNICO CÍA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho (18) de septiembre del dos mil dos; ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor ingeniero Nicolás Marcovici Longaver, en su condición de Gerente y representante legal de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda.; así como igualmente en representación de las Compañías Absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. en su calidad de Gerente y Representante Legal de las mismas; conforme lo acredita con los nombramientos, que como documentos habilitantes adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la rectificatoria del Contrato de Fusión por Absorción entre Noperti Cía. compañía absorbente, y las compañías absorbidas Geotextiles Cía.



Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. que consta en las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor ingeniero Nicolás Marcovici Longaver, en su condición de Gerente y representante legal de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda.; así como igualmente en representación de las Compañías absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. en su calidad de Gerente y Representante Legal de las mismas; conforme lo acredita con los nombramientos, que como documentos habilitantes adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTE.- Mediante escritura pública otorgada el once de diciembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, se suscribió el Contrato de Fusión por Absorción entre Noperti Cía. Ltda., compañía absorbente, y las compañías absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda..- **CLAUSULA TERCERA: MODIFICATORIA.**- Sobre la base de los

antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien sustituir el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía Absorbente NOPERTI Cía. Ltda.; así como, también se adjunta como documento habilitante el Balance Consolidado de las Empresas a Fusionarse.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

1000 51



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

documentos habilitantes al presente instrumento Público los siguientes: UNO.- Copia certificada de los nombramientos de Gerente General de la Compañías Noperti Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., a favor del señor ingeniero Nicolás Marcovici Longaver; DOS.- Copia certificada de las Actas de la Juntas Generales Extraordinaria de Socios de las Compañías Noperti Cía. Ltda., compañía absorbente, y las compañías absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., celebradas los días once, doce, trece y dieciséis de septiembre del dos mil dos.- Usted señor Notario, se servirá agregar los demás requisitos de estilo para la plena validez de este documento.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la doctora Diana Valarezo Tapia, matrícula al Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil ciento ochenta y cuatro. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y. Leída que fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.-

Ing. NICOLAS MARCOVICI LONGAVER

C.I. 170277002-3



EMPRESAS A FUSIONARSE
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
CORTADO AL 10-DIC-2001

NOPERTI C. LTDA.

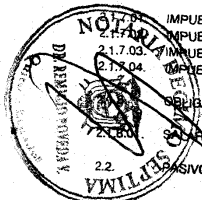
NATUFIBRA C. LTDA.

GOTEXTILES C. LTDA.

ETANICO C. LTDA.

BALANCE CONSOLIDADO

CODIGO	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
1.3.2.02.	CARGOS DIFERIDOS	8.212,10								8.212,10	
1.3.3.	AMORTIZACIONES		-3.730,74								-3.730,74
1.3.3.01.	AMORTIZACION ACUMULADA	-3.730,74								-3.730,74	
	PASIVO Y PATRIMONIO		-1.660.648,48		-40.092,16		-33.276,83		-42.683,84		-1.776.701,31
2	PASIVO		-1.113.186,84		-16.497,53		-10.111,15		-44.311,41		-1.184.106,93
2.1.	PASIVO CORRIENTE		-824.082,56		-16.497,53		-10.111,15		-44.311,41		-895.002,65
2.1.2.	OBLIGACIONES VARIAS		-375.966,15						-37.588,39		-413.554,54
2.1.2.01.	OTRAS OBLIGACIONES	-375.966,15						-37.588,39		-413.554,54	
2.1.3.	PROVEEDORES		-149.993,48								-149.993,48
2.1.3.01.	NACIONALES	-114.282,08								-114.282,08	
2.1.3.02.	DEL EXTERIOR	-35.711,40								-35.711,40	
2.1.4.	GASTOS POR PAGAR		-70.683,26		-12,18				-3,11		-70.698,55
2.1.4.01.	GASTOS FINANCIEROS	-1.451,88								-1.451,88	
2.1.4.02.	OTROS GASTOS POR PAGAR	-69.231,38		-12,18				-3,11		-69.246,67	
2.1.5.	DEUDAS ACCIONISTAS Y CIAS RE		-161.438,58		-14.872,50		-10.051,38		-6.630,18		-192.992,64
2.1.5.01.	DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOC	-124.453,08		-10.374,47		-9.420,08		-5.630,18		-150.877,81	
2.1.5.02.	DEUDAS CON CIAS RELACIONADAS	-36.985,50		-4.498,03		-631,30				-42.114,83	
2.1.6.	OBLIGACIONES IEES		-19,84						-19,16		-39,00
2.1.6.01.	RETENCION Y APORTES DE ROL	-19,84						-19,16		-39,00	
2.1.7.	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y OTRO		-46.957,83		-1.424,43		-59,77				-48.442,03
2.1.7.01.	IMPUESTO A LA RENTA CIA			-416,03		-58,93				-474,96	
2.1.7.02.	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS PO	-45.711,78		-1.002,79						-46.714,57	
2.1.7.03.	IMPUESTO RETENIDO EN LA FUEN	-807,90		-5,61		-0,84				-814,35	
2.1.7.04.	IMPUESTO RETENIDO DEL I.V.A.	-438,15								-438,15	
2.1.8.	OBLIGACIONES LABORALES		-19.023,42		-188,42				-70,57		-19.282,41
2.1.8.01.	SALARIOS Y BENEFICIOS LABORA	-19.023,42		-188,42				-70,57		-19.282,41	
2.2.	PASIVO LARGO PLAZO		-289.104,28								-289.104,28



EMPRESAS A FUSIONARSE
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
CORTADO AL 10-DIC-2001

		NOPERTI C. LTDA.		NATUFIBRA C. LTDA.		GOTEXTILES C. LTDA.		ETANICO C. LTDA.		BALANCE CONSOLIDADO	
CODIGO	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
2.2.1.	OBLIGACIONES LARGO PLAZO		-37.747,58								-37.747,58
2.2.1.01.	OBLIGACIONES BANCARIAS	-37.747,58								-37.747,58	
2.3.	OTROS PASIVOS		-251.356,70								-251.356,70
2.3.1.	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO		-251.356,70								-251.356,70
2.3.1.01.	OTROS DOCUMENTOS LARGO PLAZO	-251.356,70								-251.356,70	
3	PATRIMONIO		-271.383,82		-23.594,63		-23.165,68		1.627,57		-316.516,36
3.1.	CAPITAL SOCIAL		-160,00		-1.120,00		-28,00		-2.400,00		-3.708,00
3.1.1.	CAPITAL		-160,00		-1.120,00		-28,00		-2.400,00		-3.708,00
3.1.1.01.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-160,00		-1.120,00		-28,00		-2.400,00		-3.708,00	
3.2.	RESERVAS		-12.056,80		-15.124,87		-13.596,02		-3.648,02		-44.425,71
3.2.1.	RESERVAS		-12.056,80		-15.124,87		-13.596,02		-3.648,02		-44.425,71
3.2.1.01.	RESERVAS OBLIGATORIAS	-12.056,80		-15.124,87		-13.596,02		-3.648,02		-44.425,71	
3.3.	RESERVA DE CAPITAL		-169.089,92		-4.843,86		-8.244,11		-6.429,32		-188.607,21
3.3.1.	RESERVA DE CAPITAL		-169.089,92		-4.843,86		-8.244,11		-6.429,32		-188.607,21
3.3.1.01.	RESERVA DE CAPITAL	-169.089,92		-4.843,86		-8.244,11		-6.429,32		-188.607,21	
3.4.	RESULTADOS		-90.076,90		-2.505,90		-1.297,55		14.104,91		-79.775,44
3.4.1.	RESULTADOS DEL EJERCICIO		-90.076,90		-2.505,90		-1.297,55		14.104,91		-79.775,44
3.4.1.01.	UTILIDAD/PERDIDA RETENIDAS	-90.076,90		-2.505,90		-1.297,55		14.104,91		-79.775,44	
	RESULTADO DEL PERIODO:		-276.078,02								-276.078,02


GERENTE


CONTADOR

10/12/2001

0000 CUBRA

NOBERTI 2001 ANTES DE CIERRE

BALANCE GENERAL: DICIEM. - 2001

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL	% REND.	U S D *
	ACTIVO		1.660.648.48	100.00	
1.1.	ACTIVO CORRIENTE		1.189.723.24	71.63	
1.1.1.	DISPONIBLE		10.121.09	0.61	
1.1.1.01.	CAJA	222.00		0.01	
1.1.1.02.	BANCOS	9.899.09		0.60	
1.1.2.	EXIGIBLE		582.813.57	35.16	
1.1.2.01.	CLIENTES	350.652.88		21.13	
1.1.2.02.	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	86.729.15		5.22	
1.1.2.03.	ANTICIPOS Y AVANCES	27.474.95		1.65	
1.1.2.04.	CTAS POR COBRAR CIAS RELACIO	32.126.31		5.55	
1.1.2.06.	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y OTRO	28.641.50		1.72	
1.1.2.11.	PROVISION CUENTAS INCORRARI	-2.850.82		-0.17	
1.1.3.	INVENTARIOS		994.288.20	35.59	
1.1.3.01.	MATERIAS PRIMAS	268.513.50		16.17	
1.1.3.02.	PRODUCTOS EN PROCESO	19.858.87		1.20	
1.1.3.03.	PRODUCTOS TERMINADOS	191.845.63		11.55	
1.1.3.04.	MERCADERIAS NO FABRICADAS EN	4.577.67		0.28	
1.1.3.07.	INVENTARIOS EN TRANSITO	111.952.53		6.74	
1.2.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		454.124.72	27.95	
1.2.1.	NO DEPRECIABLE		80.456.23	4.84	
1.2.1.01.	TERRENOS	80.456.23		4.84	
1.2.2.	DEPRECIABLE		373.738.49	23.11	
1.2.2.01.	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACION	151.262.77		9.11	
1.2.2.02.	MAQUINARIA Y EQUIPO	322.177.94		19.40	
1.2.2.04.	MUEBLES Y ENSERES	59.834.68		3.60	
1.2.2.05.	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMU	14.374.97		0.87	
1.2.2.07.	DEPRECIACION ACUMULADA	-183.911.87		-9.87	
1.3.	OTROS ACTIVOS		4.730.50	0.41	
1.3.1.	OTROS ACTIVOS		2.249.14		
1.3.1.01.	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPAD	2.249.14			
1.3.2.	DIFERIDOS		9.212.00		



2001 ANTES DE CIERRE

BALANCE GENERAL - DICIEN. - 2001

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARTIAL	TOTAL	% REHO.	USD \$
1.3.2.02.	CARGOS DIFERIDOS	8,212.10		0.42	
1.3.3.	AMORTIZACIONES		-3,730.74	-0.22	
1.3.3.01.	AMORTIZACION ACUMULADA	-3,730.74		-0.22	
	PASIVO Y PATRIMONIO		-1,660,648.48	-100.00	
2.	PASIVO		-1,113,186.84	-67.03	
2.1.	PASIVO CORRIENTE		-874,082.56	-49.62	
2.1.2.	OBLIGACIONES VARIAS		-375,966.15	-22.44	
2.1.2.01.	OTRAS OBLIGACIONES	-375,966.15		-22.44	
2.1.3.	PROVEEDORES		-142,993.48	-9.03	
2.1.3.01.	NACIONALES	-114,282.08		6.88	
2.1.3.02.	DEL EXTERIOR	-35,711.40		2.15	
2.1.4.	GASTOS POR PAGAR		-40,683.76	-4.26	
2.1.4.01.	GASTOS FINANCIEROS	-1,451.86		-0.09	
2.1.4.02.	OTROS GASTOS POR PAGAR	-69,231.38		-4.17	
2.1.5.	DEUDAS ACCIONISTAS Y CIAS RE		-161,438.58	-9.72	
2.1.5.01.	DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOC	-124,453.08		-7.49	
2.1.5.02.	DEUDAS CON CIAS RELACIONADAS	-36,985.50		-2.23	
2.1.6.	OBLIGACIONES TES		-19.81	0.00	
2.1.6.01.	RETENCION Y APORTES DE ROL	-19.81		0.00	
2.1.7.	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y OTRO		-46,957.83	-2.83	
2.1.7.02.	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS PD	-45,711.78		-2.75	
2.1.7.03.	IMPUESTO RETENIDO EN LA FUEN	-807.90		-0.05	
2.1.7.04.	IMPUESTO RETENIDO DEL I.V.A.	-438.15		-0.03	
2.1.8.	OBLIGACIONES LABORALES		-19,023.42	-1.15	
2.1.8.01.	SALARIOS Y BENEFICIOS LABORA	-19,023.42		-1.15	
2.2.	PASIVO LARGO PLAZO		-37,747.58	-2.27	
2.2.1.	OBLIGACIONES LARGO PLAZO		-37,747.58	-2.27	

00000000

2001 ANTES DE CIERRE

BALANCE GENERAL: DICIEM. - 2001

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL	% REND.	USD
2.2.1.01.	OBLIGACIONES BANCARIAS	-37,747.58		-2.27	
2.3.	OTROS PASIVOS		-251,356.70	-15.14	
2.3.1.	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO		-251,356.70	-15.14	
2.3.1.01.	OTROS DOCUMENTOS LARGO PLAZO	-251,356.70		-15.14	
3.	PATRIMONIO		-221,383.62	-16.34	
3.1.	CAPITAL SOCIAL		-160.00	-0.01	
3.1.1.	CAPITAL		-160.00	-0.01	
3.1.1.01.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-160.00		-0.01	
3.2.	RESERVAS		-12,056.80	-0.73	
3.2.1.	RESERVAS		-12,056.80	-0.73	
3.2.1.01.	RESERVAS OBLIGATORIAS	-12,056.80		-0.73	
3.3.	RESERVA DE CAPITAL		-169,089.92	-10.18	
3.3.1.	RESERVA DE CAPITAL		-169,089.92	-10.18	
3.3.1.01.	RESERVA DE CAPITAL	-169,089.92		-10.18	
3.4.	RESULTADOS		-90,076.90	-5.42	
3.4.1.	RESULTADOS DEL EJERCICIO		-90,076.90	-5.42	
3.4.1.01.	UTILIDAD/PERDIDA RETENIDAS	-90,076.90		-5.42	
RESULTADO DEL PERIODO:			275,078.02	16.62	

Aprobado

Revisado

Elaborado

29/08/2002 15:57:09 NICOLAS MUÑOZ



NOPERTI 2001 ANTES DE CIERRE

ESTADO DE RESULTADOS: DICIEN. - 2001

		NOPTI VA C		
CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONSIAL	TOTAL	% REND.
	TOTAL INGRESOS	-41.299,60	-1.811.247,56	-100,00
4.	INGRESOS	-41.299,60	-1.811.247,56	-100,00
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES	-41.299,60	-1.806.375,60	-99,73
4.1.1.	VENTAS	-41.299,60	-1.806.375,60	-99,73
4.1.1.01.	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-43.360,72	-2.028.875,98	-112,02
4.1.1.04.	DEVOLUCION Y DESCIO, FN VENT	2.061,12	222.500,38	12,28
4.2.	INGRESOS NO OPERACIONALES	0,00	-4.871,96	0,27
4.2.1.	NO OPERACIONALES	0,00	-4.871,96	-0,27
4.2.1.02.	FINANCIEROS	0,00	-185,88	-0,01
4.2.1.03.	SERVICIOS	0,00	-2.058,84	-0,11
4.2.1.04.	DIVERSOS	0,00	-2.627,22	-0,15
	TOTAL EGRESOS	4.652,00	1.535.169,54	84,76
5.	COSTO	3.687,37	1.301.004,92	71,83
5.1.	COSTO DE VENTAS	0,00	1.297.312,55	71,63
5.1.1.	COSO DE VENTAS Y DE PRESTAC	0,00	1.297.312,55	71,63
5.1.1.01.	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0,00	1.296.842,50	71,60
5.1.1.02.	COMERCIO AL POR MAYOR Y POR	0,00	475,05	0,03
5.4.	MANOE OBRA DIRECTA	417,30	417,30	0,02
5.4.1.	MANOBRRA DIRECTA	417,30	417,30	0,02
5.4.1.01.	COSOS DIRECTOS PERSONAL-NOP	244,03	244,03	0,01
5.4.1.02.	COSOS DIRECTOS PERSONAL-NAT	173,27	173,27	0,01
5.5.	COSTO INDIRECTOS FABRICACIO	3.270,07	3.270,07	0,18
5.5.1.	COSTO INDIRECTOS NOPERTI	2.864,71	2.864,71	0,16
5.5.1.01.	COSTO INDIRECTOS DEL PERSON	568,00	568,00	0,03

EJERCICIO 2001 ANTES DE CIERRE

ESTADO DE RESULTADOS: DICIEN. - 2001

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MENSUAL	TOTAL	% REND.	USD
5.5.1.06.	SERVICIOS	1.867,26	1.867,26	0.10	
5.5.1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	301,69	301,69	0.02	
5.5.1.12.	DIVERSOS	127,76	127,76	0.01	
5.5.2.	COSTOS INDIRECTOS NATURFIRA	405,36	405,36	0.02	
5.5.2.01.	COSTOS INDIRECTOS DEL PERSON	240,00	240,00	0.01	
5.5.2.02.	OTROS COSTOS DIVERSOS	165,36	165,36	0.01	
6.	GASTOS	1.004,63	234.164,62	12.93	
6.1.	GASTOS OPERACIONALES	1.004,63	200.353,06	11,06	
6.1.1.	GASTOS ADMINISTRACION	745,51	105.059,10	5,80	
6.1.1.01.	GASTOS DE PERSONAL	5,00	36.460,90	2,01	
6.1.1.02.	HONORARIOS	350,00	21.546,90	1,12	
6.1.1.03.	IMPUESTOS	6,00	1.613,61	0,69	
6.1.1.04.	ARRENDAMIENTOS	0,00	9,60	0,00	
6.1.1.05.	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONE	57,60	1.495,02	0,68	
6.1.1.06.	SEGUROS	0,00	545,68	0,03	
6.1.1.07.	SERVICIOS	0,00	6.828,56	0,38	
6.1.1.08.	GASTOS LEGALES	107,00	1.221,21	0,07	
6.1.1.09.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00	5.204,20	0,29	
6.1.1.10.	ADECUACION E INSTALACION	0,00	320,12	0,02	
6.1.1.11.	GASTOS DE VIAJE	0,00	17.008,83	0,94	
6.1.1.12.	DEPRECIACIONES	0,00	4.348,85	0,24	
6.1.1.13.	AMORTIZACIONES	0,00	752,84	0,04	
6.1.1.14.	DIVERSOS	245,91	2.732,78	0,43	
6.1.2.	GASTOS DE VENTAS	239,12	95.293,96	5,26	
6.1.2.01.	GASTOS DE PERSONAL	0,00	6.378,34	0,35	
6.1.2.02.	HONORARIOS	0,00	1.064,00	0,06	
6.1.2.03.	IMPUESTOS	0,00	539,50	0,03	
6.1.2.04.	ARRENDAMIENTOS	0,00	2.321,51	0,13	
6.1.2.05.	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONE	0,00	1,00	0,00	
6.1.2.06.	SEGUROS	0,00	1.054,70	0,06	
6.1.2.07.	SERVICIOS	0,00	9.061,94	0,56	
6.1.2.08.	GASTOS LEGALES	0,00	33,61	0,00	
6.1.2.09.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00	47.634,33	2,63	
6.1.2.10.	ADECUACION E INSTALACION	16,38	131,32	0,01	
6.1.2.11.	GASTOS DE VIAJE	100,00	3.508,87	0,19	
6.1.2.12.	DEPRECIACIONES	0,00	4.348,75	0,24	
6.1.2.13.	DIVERSOS	122,14	18.412,38	1,02	
6.1.2.14.	AMORTIZACIONES	0,00	752,73	0,04	
6.2.	GASTOS NO OPERACIONALES	0,00	33.811,56		
6.2.1.	NO OPERACIONALES	0,00	33.811,56		

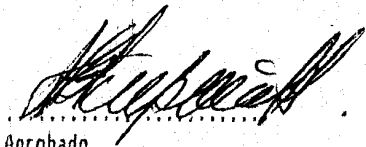


2001 ANTES DE CIERRE

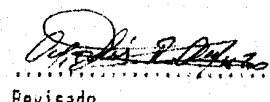
ESTADO DE CUENTAS: DICIEN. - 2001

MONEDA

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONSUAL	TOTAL	% REND.	USD \$
6.2.1.01.	FINANCIEROS	0.00	19.381.18	1.02	
6.2.1.03.	GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	15.427.38	0.85	
RESULTADO DEL PERIODO:		36.607.60 CR	276.078.02 CR	15.24	



Aprobado



Revisado

Elaborado

29/08/2002 15:59:29 NICOLAS MUÑOZ

0000 20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277002-3

MARCOVICI LONGAVER NICOLAS ALEJANDRO

10 JUNIO 1.952

ROMANIA

05 251 0008

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67

Nicolas Longaver



ECUATORIANA NNNNN V4444U4442

MASIMO MAZUCA ESTUPINAN

SUPERIOR ING. CIVIL

ERILTO MARCOVICI

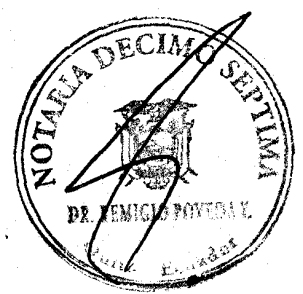
ETA LONGAVER

DOTTO 21/05/87

HASTA FUERTE DE SU TITULO

B 049118

Guillermo Jara



Dra. Diana Valarezo Tapia

ABOGADA

Edificio Acuario

Clemente Ponce # 329

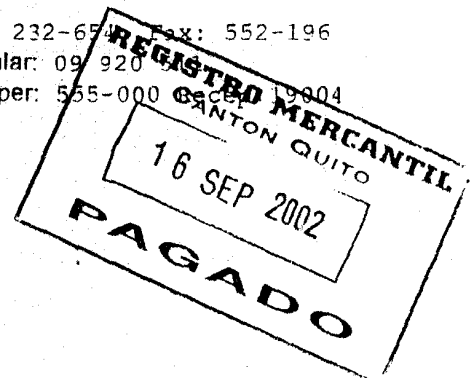
Octavo Piso. Oficina 107

E-mail: dr.diana@ulo.satnet.net

Tel: 232-6544 Fax: 552-196

Celular: 09 920 19904

Beeper: 555-000 8333



Quito, a 16 de septiembre del 2002

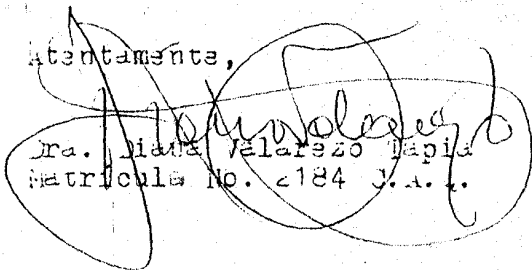
Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DEL MERCANTIL DEL CANTON QUITO

En su despacho.-

Yo, doctora Diana Valarezo Tapia, con matrícula profesional No. 2184 del Colegio de Abogados de Quito, solicito a usted se sirva conferirme un certificado de vigencia del cargo que ejerce en calidad de GERENTE el ingeniero NICHOLAS MARCOVICI LONGAVER de la Compañía NOBERTI Compañía Limitada; nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón con el No. 6555 de fecha 22 de octubre de 1997.

Atentamente,


Dra. Diana Valarezo Tapia
Matrícula No. 2184 C.A.A.

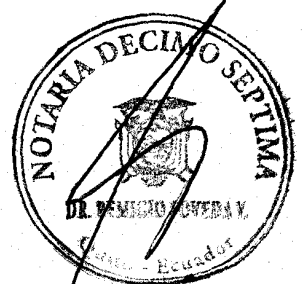


El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 6553 del Registro de Nombramientos de veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4478, Tomo 128, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "NOPERTI COMPAÑÍA LIMITADA", otorgado a favor del Señor NICOLÁS MARCOVICI LONGAVER, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "NOPERTI COMPAÑÍA LIMITADA".- Quito, a diez y seis de Septiembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm.-

D. RAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

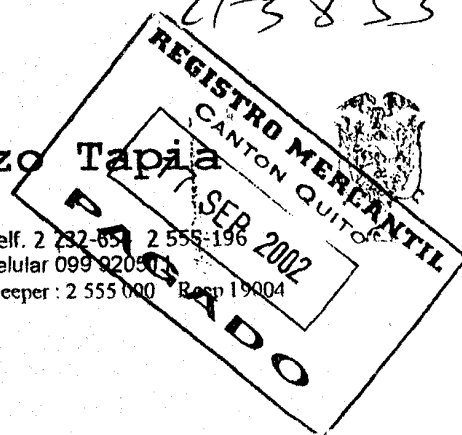


213833
Dra. Diana Valarezo Tapia

ABOGADA

Edificio Acuaris
Of. 107 octavo Piso
Clemente Ponce No. 329
e-mail: dr.diana@uio.satnet.net

Telf. 2 282-854 2 555-196
Celular 099 920501
Beeper: 2 555 000 Resp 19004



Quito, a 17 de septiembre del 2002

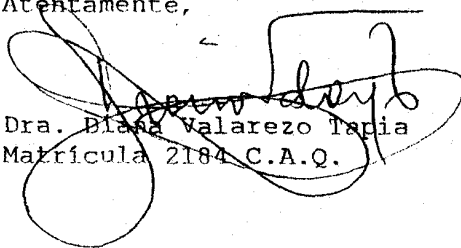
Señor

Registrador de la Mercantil del Cantón Quito
En su despacho.-

De mi consideración.-

Por la presente le solicito a usted, se sirva conferirme un certificado de vigencia del cargo que ejerce en calidad de GERENTE de GEOTEXTILES Cía. Ltda., el ingeniero Nicolás Marcovici Longaver; nombramiento que fue inscrito con el No. 6628 en el Registro Mercantil del cantón con fecha 4 de noviembre de 1994.

Atentamente,


Dra. Diana Valarezo Tapia
Matrícula 2184 C.A.Q.

0000 42

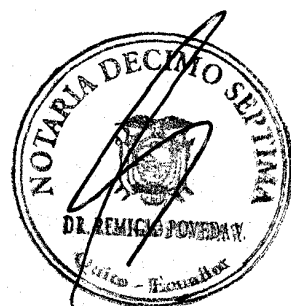


El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 6628 del Registro de Nombramientos de cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4261, Tomo 125, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "GEOTEXTILES COMPAÑÍA LIMITADA", otorgado a favor del Señor NICOLÁS MARCOVICI LONGAVER, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "GEOTEXTILES COMPAÑÍA LIMITADA".- Quito, a diez y siete de Septiembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



413831

Dra. Diana Valarezo Tapia
ABOGADA

Edificio Acuaris
Of. 107 octavo Piso
Clemente Ponce No. 329
e-mail: dr.diana@nio.satnet.net



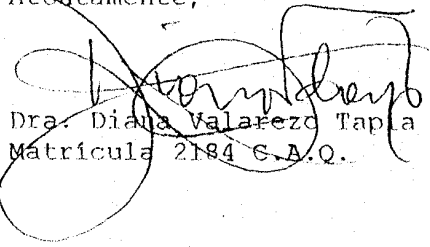
Quito, a 17 de septiembre del 2002

Señor
Registrador de la Mercantil del Cantón Quito
En su despacho.-

De mi consideración.-

Por la presente le solicito a usted, se sirva conferirme un certificado de vigencia del cargo que ejerce en calidad de GERENTE de ETANICO Cía. Ltda., el ingeniero Nicolás Marcovici Longaver; nombramiento que fue inscrito con el No. 2213 en el Registro Mercantil del cantón con fecha 24 de abril de 1995.

Atentamente,

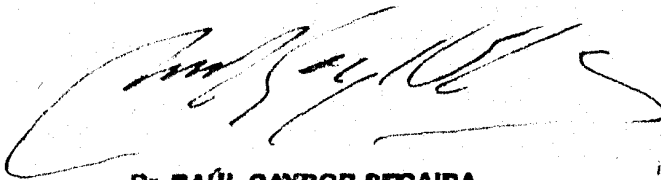

Dra. Diana Valarezo Tapia
Matrícula 2184 C.A.Q.



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 2213 del Registro de Nombramientos de veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1522 vta, Tomo 126, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "ETANICO CIA. LTDA", otorgado a favor del Señor NICOLÁS MARCOVICI LONGAVER, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "ETANICO CIA. LTDA".- Quito, a diez y siete de Septiembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm.-


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



117832

Dra. Diana Valarezo Tapia

ABOGADA

Edificio Acuario
Of. 107 octavo Piso
Clemente Ponce No. 329
e-mail: dr.diana@uio.satnet.net

Telf. 2 232-6632 2 555-1964
Celular 099 920544
Beeper: 2 555 000



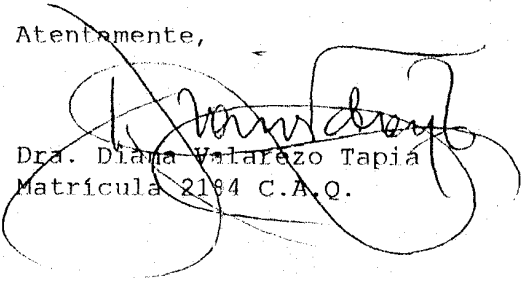
Quito, a 17 de septiembre del 2002

Señor
Registrador de la Mercantil del Cantón Quito
En su despacho.-

De mi consideración.-

Por la presente le solicito a usted, se sirva conferirme un certificado de vigencia del cargo que ejerce en calidad de GERENTE de NATUFIBRA Cía. Ltda., el ingeniero Nicolás Marcovici Longaver; nombramiento que fue inscrito con el No. 4279 en el Registro Mercantil del cantón con fecha 5 de julio de 1995.

Atentamente,


Dra. Diana Valarezo Tapia
Matrícula 2184 C.A.Q.

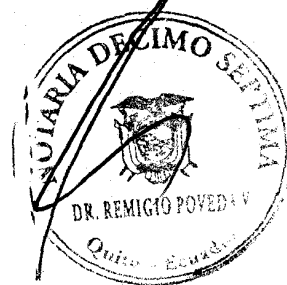


El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 4279 del Registro de Nombramientos de cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2999 vta, Tomo 126, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "NATUFIBRA COMPAÑÍA LIMITADA", otorgado a favor del Señor NICOLÁS MARCOVICI LONGAVER, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "NATUFIBRA COMPAÑÍA LIMITADA".- Quito, a diez y siete de Septiembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA SESION DE
JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA
"NATUFIBRA Cía. Ltda."**

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves doce de septiembre del dos mil dos, a las 16H00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Madroños 1141 y Palmeras de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NATUFIBRA Cía. Ltda., que además tiene el carácter de Universal.

Preside la reunión el Presidente de la compañía Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira, actuando como secretario el señor Gerente de la misma Ing. Nicolás Marcovici Longaver quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

Se procede por Secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía que asciende a Un mil ciento veinte dólares (US\$ 1.120), con la asistencia del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, Sra. Martha Beatriz Romo Leroux Morillo, e Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira, quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar la siguiente Agenda:

1.- Conferir autorización al ingeniero Nicolás Marcovici Longaver, para que en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Rectificación de la escritura de Fusión por Absorción de la compañía NOPERTI con las compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. otorgada el once de diciembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir.

Con relación al único punto del orden del Día.

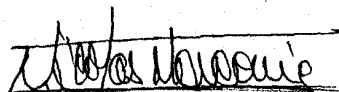
El ingeniero Nicolás Marcovici Longaver, queda autorizado para que en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Rectificación de la escritura de Fusión por Absorción de la compañía NOPERTI con las compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. otorgada el once de diciembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir; así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier



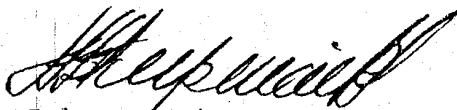
entidad e institución pública y privada y para cumplir con las observaciones que requiera el Organismo de Control sin que haya necesidad de una nueva Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 horas la Presidenta agradece a los socios, y declara un receso para la redacción del Acta.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta decurridos los cuales, vuelve a instalarla y ordena que se de lectura del documento por Secretaria, luego de lo cual se aprueba su texto. Siendo las 18H30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General de Socios.

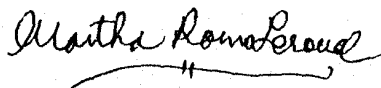
Secretaría deja constancia de que los asistentes estuvieron presentes en la sesión de principio a fin. En cumplimiento del mandato legal firman esta Acta los señores Socios y los señores Presidente y Secretario de la Junta.



Ing. Nicolás Marcovici Longaver
Por 27.998 participaciones.
Gerente



Ing. Galo Estupiñán Rivadeneira
Por 1 participación.
Presidente



Sra. Martha Beatriz Romo Leroux Morillo
Por 1 participación.



**ACTA DE LA SESION DE
JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ETANICO Cía. Ltda."**

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles trece de septiembre del dos mil dos, a las 18H00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Madroños 1141 y Palmeras de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ETANICO Cía. Ltda., que además tiene el carácter de Universal.

Se procede por secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía que asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, (US \$ 2.400,00). Con la asistencia del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, dueño de la totalidad de las participaciones.

Preside la reunión el Ing. Galo Estupiñán Rivadeneira, Presidente de la compañía, actuando como Secretario el señor Gerente de la misma, Ing. Nicolás Marcovici Longaver.

El Presidente declara instalada la presente Junta.

El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, representando la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar la siguiente Agenda:

1.- Conferir autorización al ingeniero Nicolás Marcovici Logaver, para que en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Rectificación de la escritura de Fusión por Absorción de la compañía NOPERTI con las compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. otorgada el once de diciembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir.

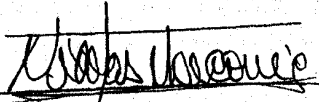
Con relación al único punto del orden del Día.

El ingeniero Nicolás Marcovici Logaver, queda autorizado para que en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Rectificación de la escritura de Fusión por Absorción de la compañía NOPERTI con las compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. otorgada el once de diciembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir; así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública y privada y para cumplir con las observaciones que requiera el Organismo de Control sin que haya necesidad de una nueva Junta General.



No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 horas el Presidente agradece al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, y declara un receso para la redacción del Acta.

Siendo las 19H30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General. En cumplimiento del mandato legal, firman esta Acta los señores Presidente Ing. Galo Estupiñán Rivadeneira e Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, Gerente y Secretario de la Junta.



Ing. Nicolás Marcovici L.
Gerente



Ing. Galo Estupiñán R.
Presidente



ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GEOTEXTILES Cía. Ltda. EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles once de septiembre del dos mil dos, a las 15H00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Madroños 1141 y Palmeras de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, que además tiene el carácter de Universal.

Se procede por Secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía que asciende a US \$ 28, representando la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, con la asistencia del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones.

Preside la reunión, la señora Martha Beatriz Romo Leroux Morillo, Presidenta de la compañía, actuando como Secretario el señor Gerente de la misma, Ing. Nicolás Marcovici Longaver.

La Presidenta declara instalada la presente Junta.

El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar la siguiente Agenda:

1.- Conferir autorización al ingeniero Nicolás Marcovici Logaver, para que en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Rectificación de la escritura de Fusión por Absorción de la compañía NOPERTI con las compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. otorgada el once de diciembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir.

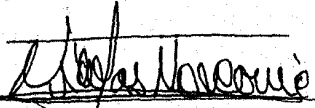
Con relación al único punto del orden del Día.

El ingeniero Nicolás Marcovici Logaver, queda autorizado para que en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Rectificación de la escritura de Fusión por Absorción de la compañía NOPERTI con las compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. otorgada el once de diciembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir; así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública y privada y para cumplir con las observaciones que requiera el Organismo de Control sin que haya necesidad de una nueva Junta General.



No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 horas la Presidenta agradece a los socios, y declara un receso para la redacción del Acta.

Siendo las 19H30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General. En cumplimiento del mandato legal, firman esta Acta la señora Martha Beatriz Romo Leroux Morillo, Presidenta e Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, Gerente y Secretario de la Junta.



Ing. Nicolás Marcovici Longaver
Morillo
Por 700 participaciones
Gerente



Sra. Martha Beatriz Romo Leroux

Presidenta



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "NOPERTI Cía. Ltda."



En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 16 de septiembre del año 2002, a las 18H00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Madroños 1141 y Palmeras de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., que además tiene el carácter de Universal. Se procede por Secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representando el 100% del Capital pagado de la compañía que asciende a USD 160 (CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS), con la asistencia del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, dueño de la totalidad de las participaciones.

Preside la reunión el Ing. Galo Estupiñán Rivadeneira, Presidente de la compañía, actuando como Secretario el señor Gerente de la misma, Ing. Nicolás Marcovici Longaver.

El Presidente declara instalada la presente Junta.

El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar la siguiente Agenda:

1.- Conferir autorización, al Ing. Nicolás, Alejandro Marcovici Longaver, para que en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Rectificación de la Escritura de Fusión por Absorción de la compañía NOPERTI Cía. Ltda., con las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. otorgada el 11 de diciembre del 2001, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir.

Con relación al único punto del Orden del Día.

El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, queda autorizado para que en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Rectificación de la Escritura Pública de Fusión por Absorción de la compañía NOPERTI Cía. Ltda., con las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. otorgada el 11 de diciembre del 2001, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir; así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada y para cumplir con las observaciones que requiera el Organismo de Control.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 horas el Presidente agradece al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, dueño de la totalidad de las participaciones, y



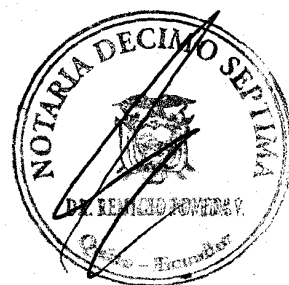
3000 48

Declara un receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión la copia de la presente Acta.

A las 19h30 horas el secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada íntegramente.

ING. NICOLAS MARCOVICI L.
POR 4000 PARTICIPACIONES.
GERENTE

ING. GALO ESTUPIÑÁN R.
PRESIDENTE



X
RAZON.- Se otorgó ante mí la presente escritura de
RECTIFICATORIA DE CONTRATO DE FUSION POR ABSORCION, en fé
de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y
sellada en la ciudad de Quito en la misma fecha de su
celebración.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

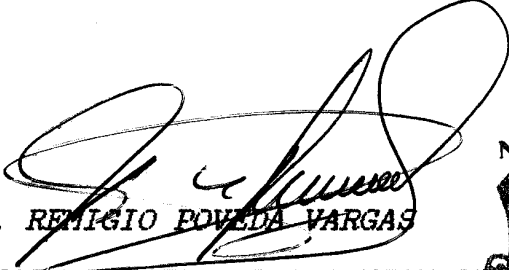
0000 49



NOTARIA 17

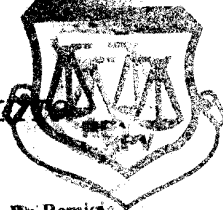
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: RECTIFICATORIA DEL CONTRATO DE FUSION POR ABSORCION ENTRE NOPERTI CIA.LTDA., COMPANIA ABSORBENTE, Y LAS COMPANIAS ABSORBIDAS GEOTEXTILES CIA.LTDA., EN LIQUIDACION, NATUFIBRA CIA.LTDA., Y ETANICO CIA.LTDA., otorgada ante mí el Notario, el dieciocho de septiembre del dos mil dos; de su APROBACION mediante resolución No.02.Q.IJ.4568, emitida por la SUPERINTENDENCIA de COMPANIAS, el veintiocho de noviembre del dos mil dos.- Quito a once de diciembre del dos mil dos.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17ma.

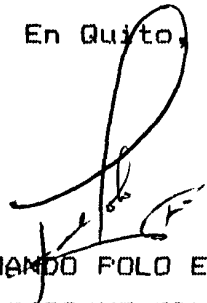


Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000 50

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Contrato de Fusión por Absorción de la Compañía "NOPERTI CIA. LTDA." (absorbente) con las Compañías "GEOTEXTILES CIA. LTDA., NATUFIBRA CIA. LTDA. y ETANICO COMPAÑIA LIMITADA" (absorvidas), de fecha once de Diciembre del dos mil uno, LA RECTIFICATORIA, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha diez y ocho de Septiembre del dos mil dos, y la resolución número cero dos punto Q punto I J punto cuatro mil quinientos sesenta y ocho de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. En Quito, a once de Diciembre del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANON QUITO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NOPERTI CIA.LTDA., de fecha 6 de Octubre de 1.970, la Resolución No. 02.Q.IJ.4568 de fecha 28 de Noviembre del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, en la que se aprueba la fusión por absorción de la Compañía NOPERTI CIA.LTDA., (absorbente) con las compañías GEOTEXTILES CIA. LTDA., NATUFIBRA CIA. LTDA. Y ETANICO COMPAÑÍA LIMITADA, (absorbidas), el aumento de capital, y reforma de estatutos de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 24 de diciembre del 2.002.-



Miguel A. Alvarado A.
Dr. Miguel A. Alvarado A.
Notario Público Titular
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4568, dictada por
2 el Sr. Intendente de Compañías de Quito, de la
3 Superintendencia de Compañías, de 28 de noviembre del
4 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de Fusión
5 por Absorción de 11 de diciembre del 2001, otorgada ante
6 el Notario Vigésimo Séptimo, Dr. Fernando Polo Elmir, y
7 la escritura rectificatoria de 18 de septiembre del
8 2002, otorgada ante el Notario 17mo. Dr. Remigio Poveda
9 Vargas, de la compañía "NOPERTI CIA. LTDA.",
10 (absorbente), con las compañías "GEOTEXTILES CIA. LTDA.,
11 NATUFIBRA CIA. LTDA., y, ETANICO COMPANIA LIMITADA,
12 (absorbidas), el aumento de capital y reforma de
13 estatutos, y de lo cual tomé nota al margen de la matriz
14 de la escritura pública de Constitución de la compañía
15 ETANICO COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Notario
16 Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 20 de septiembre de
17 1978, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
18 Quito, a 27 de diciembre del año 2002.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

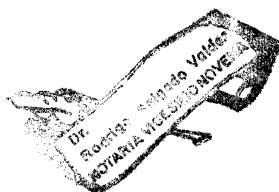
0000 53

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas, 4.858, del Tomo número 11 del año 1.991, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "**NATUFIBRA CIA. LTDA.**", otorgada ante mí, el primero de marzo del año mil novecientos noventa y uno, consta la marginación realizada por mí con fecha 02 de enero del año dos mil tres, relativa a las escrituras de Fusión por Absorción de la compañía "**NOPERTI CIA. LTDA.**" (absorbente) con las compañías "**GEOTEXTILES CIA. LTDA., NATUFIBRA CIA. LTDA., Y ETANICO COMPAÑIA LIMITADA (absorbidas)**"; y, rectificatoria de dichos actos societarios las que ha sido aprobadas mediante resolución número 02.Q.IJ.4568, y además tome nota del Artículo Tercero, literal b) en el que se cancela la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "**NATUFIBRA CIA. LTDA.**", dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de noviembre del año dos mil dos, escrituras otorgadas el once de diciembre del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo; y, el dieciocho de septiembre del año dos mil dos ante el Notario Décimo Séptimo, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 02 del 2.003


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4568, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 28 de Noviembre del 2002, fueron aprobadas las escrituras públicas de Fusión por Absorción de la Compañía NOPERTI CIA. LTDA. a las COMPAÑÍAS GEOTEXTILES CIA. LTDA. y ETANICO CIA. LTDA., y Rectificatoria de dicho acto societario, otorgadas en la Notaría Vigésima Séptima de Quito el 11 de diciembre del año 2001 y en la Notaría Décima Séptima de Quito el 18 de Septiembre del año 2002, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía GEOTEXTILES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 05 de Abril de 1988.- Quito, a 06 de Enero del año 2003.-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



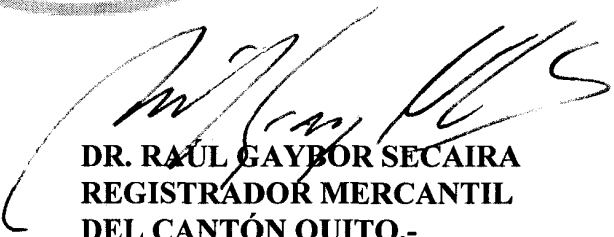
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 55



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 28 de Noviembre del 2.002, bajo el número **005** del Registro Industrial, Tomo **35.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1452 del Registro Mercantil de quince de Octubre de mil novecientos setenta y uno, a fs 1071, Tomo 102; No.- 1023 del Registro Mercantil de quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cho, a fs 2598, Tomo 109; No.- 852 del Registro Mercantil de tres de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 1616 BIS, Tomo 119; y, No.- 538 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs 971 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCION** de la Compañía **"NOPERTI CIA.LTDA."** (ABSORBENTE) con las Compañías **"GEOTEXTILES CIA.LTDA.";** **"NATUFIBRA CIA.LTDA.";** Y, **"ETANICO CIA.LTDA."** (ABSORBIDAS); **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 11 de Diciembre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR;** y, Escritura Publica Rectificatoria de 18 de Septiembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de las Compañías **"GEOTEXTILES CIA.LTDA.";** **"NATUFIBRA CIA.LTDA.";** Y, **"ETANICO CIA.LTDA."**, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el numero **193.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **03371.-** Quito, a veinte y nueve de Enero del año dos mil tres. - **EL REGISTRADOR.-**




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000 01

CONTRATO DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LA
COMPAÑÍA NOPERTI CIA. LTDA. A LAS
COMPAÑÍAS GEOTEXTILES CIA. LTDA. EN
LIQUIDACION, ⁽¹⁾ NATUFIBRA CÍA. LTDA. ⁽²⁾ Y
ETÁNICO CIA. LTDA. ⁽³⁾

Cuantía: USD \$ 3.708

Di copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once (11) de diciembre del dos mil uno; ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece el ingeniero Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía; así como, igualmente, en representación de la Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, ⁽¹⁾ Natufibra Cía. Ltda. ⁽²⁾ y Etánico Cía. Ltda. ⁽³⁾ en su calidad de Gerente y Representante Legal de las mismas; conforme lo acredita con los nombramientos, que como documentos habilitantes adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública: "SEÑOR NOTARIO:

En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una Fusión por Absorción de la Compañía Noperti Cía. Ltda. a las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. ⁽²⁾ y Etánico Cía. Ltda. ⁽³⁾, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

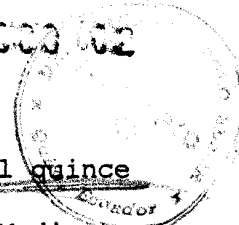
Comparece al otorgamiento de la presente escritura en representación de la Compañía Noperti Cía. Ltda. el ingeniero Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía; asimismo, comparece en representación de la Compañías Geotextiles Cía Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., en su calidad de Gerente y Representante Legal de las mismas; conforme lo acredita con los nombramientos, que como documentos habilitantes adjunta, al igual que las autorizaciones conferidas por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las empresas que representa, como consta de las respectivas Actas, documentos que también se agregan a estas escrituras públicas como documentos habilitantes. El compareciente es casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO: DE NOPERTI COMPAÑIA LIMITADA.- Antecedentes: a) Con fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano, se constituyó la compañía Noperti Cía. Ltda., aprobada por el señor Juez Quinto Provincial de Pichincha, mediante Auto de trece de esos mismos mes y año e

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

10000 02



inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de octubre de mil novecientos setenta y uno; b) Mediante

escritura pública otorgada con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el doctor Miguel Angel Altamirano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, se efectuó un aumento de capital y reforma de

estatutos; c) Mediante escritura pública otorgada con fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano se realizó otro aumento de capital y codificación

de estatutos; y, d) Mediante escritura pública otorgada con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y dos ante el

Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Adolfo Benítez Pozo se realizó una Protocolización, Aprobación, Reactivación, Prorroga de Plazo de Duración y Reforma de

Estatutos.- DOS: DE GEOTEXTILES COMPAÑÍA LIMITADA EN

LIQUIDACION.- Antecedentes: La compañía Geotextiles Cía.

Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada con fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor

Rodrigo Salgado Valdéz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- TRES: DE NATUFIBRA COMPAÑÍA LIMITADA.-

Antecedentes: a) Con fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Dario Espinoza, se constituyó la compañía Natufibra Cía. Ltda., la escritura se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco

de marzo de mil novecientos noventa y uno; b) Mediante escritura pública otorgada el dos de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito se efectuó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Natufibra Cía. Ltda.- CUATRO: DE ETANICO COMPAÑIA

LIMITADA.- Antecedentes: a) Mediante escritura pública otorgada con fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, se constituyó la compañía ETANICO Cía. Ltda., y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; b) Mediante escritura pública de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el Notario, Jorge Martínez, la compañía ETANICO Cía. Ltda., se realiza un aumento de capital; y, c) Mediante escritura pública otorgada con fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa, ante el doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito se realizó un Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la

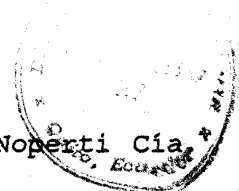
Compañía.- CINCO: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Noperti Cía. Ltda., en sesión celebrada el cinco de noviembre del dos mil uno, copia de cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió la Fusión por Absorción, por parte de la compañía Noperti Cía. Ltda., como Compañía Absorbente, a las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. como Compañías Absorbidas.- Así mismo aprobó las Bases de la

Fusión por Absorción y aceptó el traspaso en bloque, a título universal, de todo el patrimonio de las compañías absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.; además aprobó el aumento de capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma de estatutos; y autorizó al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que otorgue a nombre de Noperti Cía. Ltda., la presente escritura pública.- SEIS: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, celebrada el seis de noviembre del dos mil uno, copia de cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió la Fusión por Absorción de la compañía Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, -Compañía Absorbida-, por parte de la compañía Noperti Cía. Ltda.-Compañía Absorbente; así como la disolución anticipada de la compañía absorbida-. También la Compañía, resolvió el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio en favor de Noperti Cía. Ltda.; aprobó las Bases de la Fusión por Absorción, y decidió su sumisión a los Estatutos Sociales de la Compañía absorbente; y para tal efecto aprobó las bases para este proceso, y autorizó al Gerente, Ingeniero Nicolás Marcovici Longaver para que otorgue a nombre de la compañía Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, la presente escritura pública, encontrándose debidamente facultado estatutariamente y por la Junta de Socios referida en los numerales anteriores, para otorgar la presente Escritura Pública y realizar todas las gestiones necesarias para su

plena validez.- SIETE: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Natufibra Cía. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil uno, copia de cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió la Fusión por Absorción de la compañía Natufibra Cía. Ltda. -la Compañía Absorbida- por parte de la compañía Noperti Cía. Ltda. -la Compañía Absorbente; así como la disolución anticipada de la compañía absorbida.- Así mismo la Compañía resolvió el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio en favor de Noperti Cía. Ltda.; aprobó las Bases de la Fusión por Absorción, y decidió su sumisión a los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente; y para tal efecto aprobó las bases para este proceso, y autorizó al Gerente, Ingeniero Nicolás Marcovici Longaver para que otorgue a nombre de la compañía Natufibra Cía. Ltda., la presente escritura pública, encontrándose debidamente facultado estatutariamente y por la Junta de Socios referida en los numerales anteriores, para otorgar la presente Escritura Pública y llevar adelante todos los pasos requeridos para su plena validez.- OCHO: La Junta General

Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Etánico Cía. Ltda. celebrada el ocho de noviembre del dos mil uno, copia de cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió la Fusión por Absorción de la compañía Etánico Cía. Ltda. -la Compañía Absorbida-, por parte de la compañía Noperti Cía. Ltda. -la Compañía Absorbente-, así como la disolución anticipada de la compañía absorbida-. Así mismo la Compañía resolvió el traspaso en bloque a título

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



universal de todo su patrimonio en favor de Noperti Cía. Ltda.; aprobó las Bases de la Fusión por Absorción, y decidió su sumisión a los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente; y para tal efecto aprobó las bases para este proceso, y autorizó al Gerente, Ingeniero Nicolás Marcovici Longaver para que otorgue a nombre de la compañía Etánico Cía. Ltda., la presente escritura pública, encontrándose debidamente facultado estatutariamente y por las Junta de Socios referida en los numerales anteriores, para otorgar la presente Escritura Pública y llevar adelante todos los tramites necesarios para su plena validez.- **CLÁUSULA TERCERA: FUSION POR ABSORCION.**- Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, Gerente y Representante Legal de la Compañía Noperti Cía. Ltda. y Gerente de las compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Noperti Cía. Ltda., en sesión celebrada el cinco de noviembre del dos mil uno, y por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., celebradas el seis, siete y ocho de noviembre del dos mil uno y cuyas Actas en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura como documentos habitantes, según consta de la Cláusula Primera de esta Escritura, otorga las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que la compañía Noperti Cía. Ltda., fusiona por absorción a las compañías Geotextiles Cía.

Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., compañías que se disuelven, sin que por ello entren en liquidación, según lo previsto por el literal b) del artículo trescientos treinta y siete de la Ley de Compañías Codificada.- **SEGUNDA:** La Compañía Absorbente Noperti Cía. Ltda. asume todos los derechos y obligaciones de las Compañías Absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., teniendo de conformidad con la Ley, las responsabilidades de un liquidador.- **TERCERA:** Los actuales socios de las Compañías Absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., pasarían a ser socios de la Compañía Absorbente Noperti Cía. Ltda., por igual número de participaciones que el que actualmente tienen en las Compañías Absorbidas.- **CUARTA:** El Capital Social de la Compañía Noperti Cía. Ltda., sería incrementado en la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, monto al que asciende el capital social suscrito y pagado de las Compañías Absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.-

QUINTA: Las Compañías Absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. transfieren a la Compañía Absorbente Noperti Cía. Ltda. en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal.- **SEXTA:** La Compañía Absorbente Noperti Cía. Ltda. asume el activo, pasivo y patrimonio de las Compañías Absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. y asume también

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

5500 05

las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores.- **SEPTIMA:** Los actuales administradores de las Compañías Absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., continúan en sus funciones hasta la fecha de inscripción de la Fusión por Absorción, momento en el cual cesan en sus cargos. Los administradores de la Compañía Absorbente Noperti Cía. Ltda. por el contrario continúan en el ejercicio de sus cargos luego de operada la Fusión.- **OCTAVA:** De conformidad con la normativa legal y reglamentaria aplicable, se agregan los Balances Generales de las compañías Noperti Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. cortados al día anterior la celebración de esta Escritura Pública, así como los balances consolidados.- **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Noperti Cía. Ltda. celebrada el cinco de noviembre del dos mil uno, el ingeniero Nicolás Marcovici Longaver, Gerente de la de la compañía Noperti Cía. Ltda. a su nombre y representación otorga la siguiente declaración: Uno: La compañía Noperti Cía. Ltda., tiene actualmente un capital suscrito y pagado de CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS, dividido en Cuatro Mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- Dos: Se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de Noperti Cía. Ltda., en la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, por efectos

de la fusión por absorción con las compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., de manera tal que el nuevo Capital Suscrito y Pagado de la Compañía será: **Tres mil setecientos ocho Dólares Americanos.- Tres:** Los actuales socios de las compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., mantendrán el mismo porcentaje en que cada uno de ellos participa en el Capital Social de las compañías absorbidas.- **Cuatro:** Que con base anterior, el Capital Social, Suscrito y Pagado de NOPERTI Cía. Ltda. queda integrado conforme al siguiente detalle:

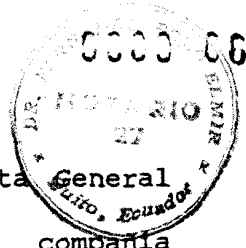
NOMBRE DE SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD
Nicolás Marcovici L.	92.698	3.707,92
Martha Romoleroux M.	1	0,04
Galo Estupiñan R.	1	0,04
TOTAL	92.700	3.708,00

CLÁUSULA QUINTA: INVERSIÓN.- La inversión que realizan los socios, todos de nacionalidad ecuatoriana, tiene carácter de nacional.- **CLÁUSULA SEXTA: BALANCE.-** Se agrega como parte integrante y principal de esta escritura pública el Balance

de la compañía Noperti Cía. Ltda.; el Balance de las compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda, y los Balances consolidados cerrados al día anterior del otorgamiento de la presente escritura pública.- **CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramientos de Gerente de las Compañías debidamente inscritos.- b) Actas de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NOPERTI Cía. Ltda. del

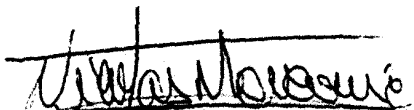
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



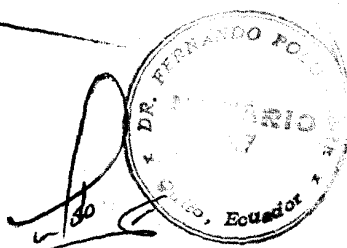
cinco de noviembre del dos mil uno; de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, celebrada el seis de noviembre del dos mil uno; de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Natufibra Cía. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil uno; y, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Etánico Cía. Ltda. celebrada el ocho de noviembre del dos mil uno.- **CLAUSULA OCTAVA: GASTOS.**- Son de cuenta de la compañía absorbente todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura.- **CLÁUSULA NOVENA: INSCRIPCIÓN.**- La compañía Noperti Cía. Ltda., queda facultada para obtener la inscripción de este título en el Registro Mercantil del cantón Quito, luego de su aprobación por la Superintendencia de Compañías.- **CLAUSULA DÉCIMA: DOMICILIO.**- Las contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, para toda acción o demanda a que dé lugar el presente instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de esta escritura, a la cual debe incorporarse los documentos habilitantes que quedan mencionados".- Hasta aquí la minuta. Firmada por la doctora Diana Valarezo Tapia, matrícula profesional número dos mil ciento ochenta y cuatro; afiliada al Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos

los preceptos legales del caso, y la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. NICOLÁS MARCOVICI LONGAVER

C.I. 170277002-3



FIRMADO.- DR. FERNANDO POLO ELMIR.- EL NOTARIO

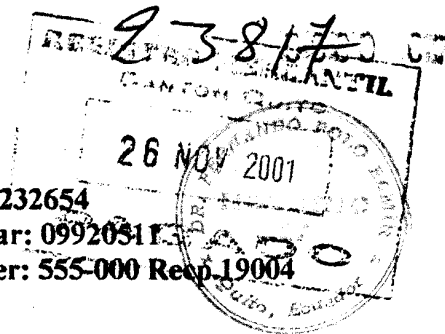

DRA. DIANA VALAREZO TAPIA
ABOGADA

Edificio Acuario
Clemente Pone 329
Octavo Piso . Oficina 107
e- mail : dr.diana@uio.satnet.net

Telf: 232654

Celular: 099203113

Beeper: 555-000 Recp-19004



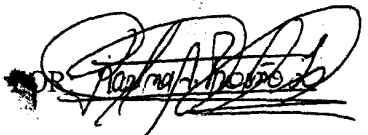
Quito, 26 de noviembre del 2001

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
CIUDAD.-

Yo, doctora Diana Valarezo Tapia, con matrícula profesional No. 2184 del Colegio de abogados de Quito, solicito a usted se sirva conferirme un certificado del último cargo en vigencia que ejerce en calidad de **GERENTE** de la Compañía **NOPERTI Cia. Ltda**, del señor **INGENIERO NICOLAS MARCOVICI LONGAVER**; nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón quito con el No. 6553 de fecha 22 de Octubre de 1997.

Atentamente,


DRA. Diana Valarezo Tapia





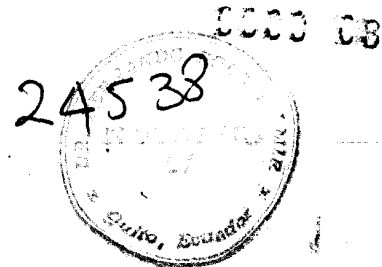
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 6553 del Registro de Nombramientos de veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4478, Tomo 128, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "NOPERTICIA.LTDA", otorgado a favor del Señor NICOLÁS MARCOVICI LONGAVER, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "NOPERTICIA.LTDA".- Quito, a veinte y seis de Noviembre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm.-

RAUL GAYSON GECANA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





Dra. Diana Valarezo Tapia
ABOGADA

Edificio Acuarlus
Clemente Ponce # 329
Octavo Piso. Oficina 107
E-mail: dr.diana@uio.satnet.net

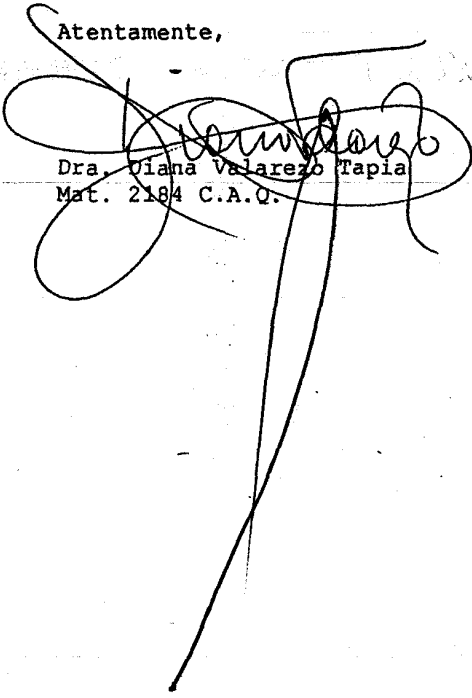
Telf: 232-654 Fax: 552-196
Celular: 09 920 511
Beeper: 555-000 Recep.19004

Quito, 7 de Diciembre del 2001

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Yo, doctora Diana Valarezo Tapia, con matrícula profesional No. 2184 del Colegio de Abogados de Quito, solicito a usted se sirva conferirme un certificado del último cargo en vigencia que ejerce en calidad de GERENTE de la Compañía GEOTEXTILES Cía Ltda., del señor NICOLAS MARCOVICI LONGAVER, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el No. 4003 de fecha 5 de julio de 1994.

Atentamente,


Dra. Diana Valarezo Tapia
Mat. 2184 C.A.Q.

RECEIVED
12 DEC 2001
REGISTRO MERCANTIL
QUITO



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

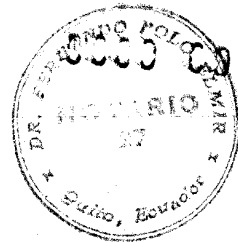
Que bajo No.- 6628 del Registro de Nombramientos de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4261, Tomo 125, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "GEOTEXTILES CIA. LTDA", otorgado a favor del Señor NICOLÁS MARCOVICI LONGAVER, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro de LIQUIDADOR de la compañía "GEOTEXTILES CIA. LTDA".- Quito, a diez de diciembre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

[Firma]
Dr. RAÚL GAYBOR SECADA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/pz.-

24537



Dra. Diana Valarezo Tapia
ABOGADA

Edificio Acuarlus
Clemente Ponce # 329
Octavo Piso. Oficina 107
E-mail: dr.diana@uio.satnet.net

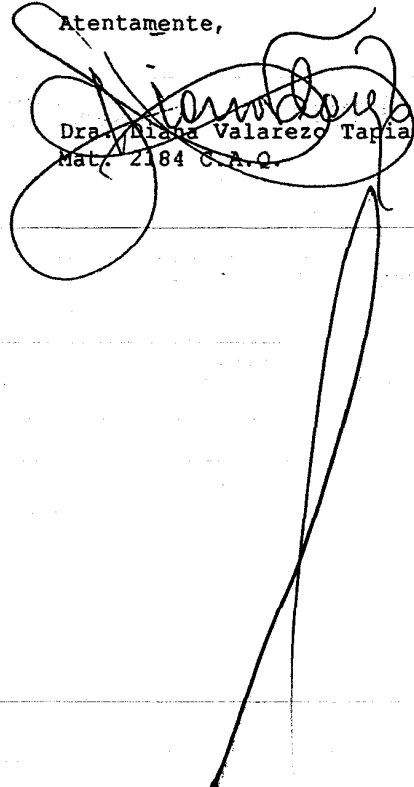
Tel: 232-654 Fax: 552-196
Celular: 09 920 511
Beeper: 555-000 Recep.19004

Quito, 7 de Diciembre del 2001

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Yo, doctora Diana Valarezo Tapia, con matrícula profesional No. 2184 del Colegio de Abogados de Quito, solicito a usted se sirva conferirme un certificado del último cargo en vigencia que ejerce en calidad de GERENTE de la Compañía NATUFIBRA Cía. LTDA. del señor INGENIERO NICOLAS MARCOVICI LONGAVER; nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el No. 4279 de fecha 5 de julio de 1995.

Atentamente,


Dra. Diana Valarezo Tapia
Mat. 2184 C.A.Q.

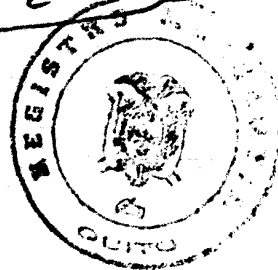
P22



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 4279 del Registro de Nombramientos de cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2999vta, Tomo 126, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "NATUFIBRA COMPAÑÍA LIMITADA", otorgado a favor del Señor NICOLÁS MARCOVICI LONGAVER, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la compañía "NATUFIBRA COMPAÑÍA LIMITADA.".- Quito, a diez de diciembre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/pz.-

24536



Dra. Diana Valarezo Tapia
ABOGADA

Edificio Acuarlus
Clemente Ponce # 329
Octavo Piso. Oficina 107
E-mail: dr.diana@qio.satnet.net

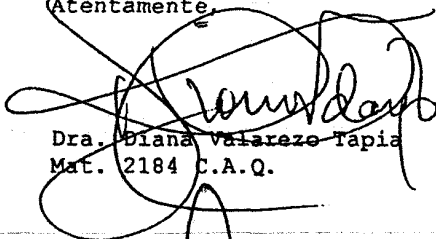
Tel: 232-654 Fax: 552-196
Celular: 09 920 511
Beeper: 555-000 Recep.19004

Quito, 7 de Diciembre del 2001

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Yo, doctora Diana Valarezo Tapia, con matrícula profesional No. 2184 del Colegio de Abogados de Quito, solicito a usted se sirva conferirme un certificado del último cargo en vigencia que ejerce en calidad de GERENTE de la Compañía ETANICO Cía. LTDA. del señor INGENIERO NICOLAS MARCOVICI LONGAVER; nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el No. 2213 de fecha 24 de abril de 1998.

Atentamente,


Dra. Diana Valarezo Tapia
Mat. 2184 C.A.Q.

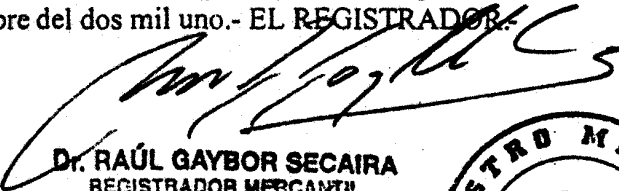
PC



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 2213 del Registro de Nombramientos de veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1522vta, Tomo 126, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "ETANICO CIA. LTDA", otorgado a favor del Señor NICOLÁS MARCOVICI LONGAVER, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la compañía "ETANICO CIA. LTDA.".- Quito, a diez de diciembre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.

RG/pz.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Noperti

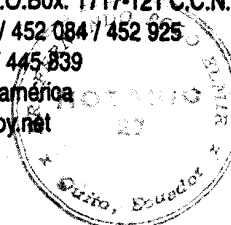
Madroños 1141 y Palmeras (El Inca) • P.O.Box: 1717-121 C.C.N.U.

Tel.: (5932) 445 145 / 259 746 / 452 084 / 452 925

Fax: (5932) 459 890 / 445 839

Quito - Ecuador / Suramérica

Internet.com98@hoy.net



NOPERTI C. LTDA.
BALANCE GENERAL:
AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2001

PAG: 01

=====			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
=====			
	ACTIVO		1,442,552.80
1.1.	ACTIVO CORRIENTE		969,134.18
1.1.1.	DISPONIBLE	68,119.89	
1.1.2.	EXIGIBLE	464,540.58	
1.1.3.	INVENTARIOS	436,473.71	
1.2.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		466,059.70
1.2.1.	NO DEPRECIABLE	80,456.23	
1.2.2.	DEPRECIABLE	385,603.47	
1.3.	OTROS ACTIVOS		7,358.92
1.3.1.	OTROS ACTIVOS	2,740.69	
1.3.2.	DIFERIDOS	8,212.10	
1.3.3.	AMORTIZACIONES	-3,593.87	

Noperti

Madroños 1141 y Palmeras (El Inca) • P.O.Box: 1717-121 C.C.N.U.

Tel.: (5932) 445 145 / 259 746 / 452 084 / 452 925

Fax: (5932) 459 890 / 445 839

Quito - Ecuador / Suramérica

Internet.com98@hoy.net

NOPERTI C. LTDA.

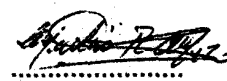
BALANCE GENERAL:

AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2001

PAG: 02

CODIGO	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	TOTAL
PASIVO Y PATRIMONIO			-1,442,552.80
2 PASIVO			-1,024,988.58
2.1.	PASIVO CORRIENTE		-730,054.28
2.1.2.	ÓBLIGACIONES VARIAS	-377,516.25	
2.1.3.	PROVEEDORES	-20,307.80	
2.1.4.	GASTOS POR PAGAR	-107,583.28	
2.1.5.	DEUDAS ACCIONISTAS Y CIAS RE	-162,400.88	
2.1.7.	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y OTRO	-43,480.40	
2.1.8.	OBLIGACIONES LABORALES	-18,765.87	
2.2.	PASIVO LARGO PLAZO		-37,747.58
2.2.1.	OBLIGACIONES LARGO PLAZO	-37,747.58	
2.3.	OTROS PASIVOS		-257,188.70
2.3.1.	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	-257,188.70	
3 PATRIMONIO			-271,383.62
3.1.	CAPITAL SOCIAL		-180
3.2.	RESERVAS		-12,058.80
3.3.	RESERVA DE CAPITAL		-169,089.92
3.4.	RESULTADOS		-90,076.90
RESULTADO DEL PERIODO:			146,180.62


Aprobado


Elaborado

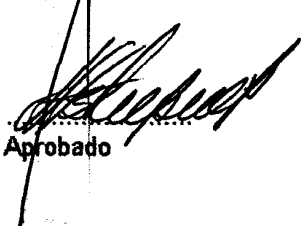
Noperti

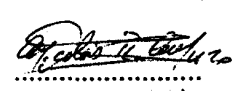
NOPERTI C. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 ENERO AL 10 DICIEMBRE DEL 2001

0000 12
Madroños 1141 y Palmeras (El Inca) • P.O.Box: 1717-121 C.C.N.U.
Telf.: (5932) 445 145 / 259 746 / 452 084 / 452 925
Fax: (5932) 459 890 / 445 839
Quito - Ecuador / Suramérica
Internet.com98@hoy.net



=====	=====
CODIGO NOMBRE CUENTA	TOTAL
=====	=====
TOTAL INGRESOS	-1,565,424.27
4 INGRESOS	-1,565,424.27
4.1. INGRESOS OPERACIONALES	-1,562,783.10
4.1.1. VENTAS	-1,562,783.10
4.2. INGRESOS NO OPERACIONALES	-2,841.17
4.2.1. NO OPERACIONALES	-2,841.17
TOTAL EGRESOS	1,419,243.85
5 COSTOS	1,153,938.75
5.1. COSTO DE VENTAS	1,153,938.75
5.1.1. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTAC	1,153,938.75
6 GASTOS	265,304.90
6.1. GASTOS OPERACIONALES	234,539.71
6.1.1. GASTOS ADMINISTRACION	167,012.48
6.1.2. GASTOS DE VENTAS	87,527.23
6.2. GASTOS NO OPERACIONALES	30,765.19
6.2.1. NO OPERACIONALES	30,765.19
RESULTADO DEL PERIODO:	CR 146,180.62

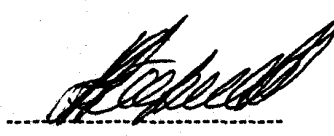

Aprobado

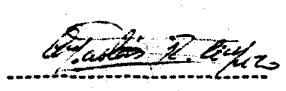

Elaborado

GEOTEXTILES CIA. LTDA.

GEOTEXTILES CIA. LTDA. BALANCE GENERAL AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2001

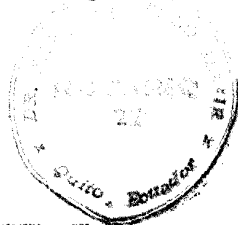
ACTIVOS		
CORRIENTE		25,593.42
Caja bancos	7.40	
C X Cobrar (Clientes)	8,803.86	
(-) Provisión Cuentas Incobrables	(66.48)	
Otras cuentas por cobrar	4,603.69	
Inventarios	12,244.95	
Impuestos anticipados	-	
FIJO		7,683.41
Terrenos, edificios e instalaciones	3,897.84	
Maq, muebles y equipos	13,601.06	
Vehículos	-	
Otros activos fijos	-	
(-) Depreciación acum.	(9,815.48)	
NO CORRIENTE		-
Diferidos	-	
TOTAL ACTIVOS		<u><u>33,276.83</u></u>
PASIVOS		
CORRIENTE		10,111.15
Obligaciones bancarias	-	
Proveedores	-	
Cuentas y Documentos por pagar	10,111.15	
Impuestos gravámenes y otros	-	
Obligaciones laborales	-	
Obligaciones: IESS e Impuestos	-	
LARGO PLAZO		-
Obligaciones financieras	-	
TOTAL PASIVOS		10,111.15
PATRIMONIO		23,165.68
Capital social	28.00	
Reservas	13,596.02	
Reserva x revaloriz. Patrimonio	13,321.99	
Reexpresión monetaria	(5,077.88)	
Resultados años anteriores	1,297.55	
Resultados ejercicio	-	
TOTAL PATRIMONIO		<u><u>23,165.68</u></u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u><u>33,276.83</u></u>


GERENTE


CONTADOR

Los Madroños 1141 entre Av. El Inca y Las Palmeras
Teléfonos: 445145 - 452925 FAX: (5932) 459890 Casilla: 17-17-11129-11121
QUITO - ECUADOR

0000 12



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277002-3

MARCOVICI LONGAVER NICOLAS ALEJANDRO

10 JUNIO 1952

RUMANIA

05 251 0008

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67

[Signature]

[Portrait Photo]

EQUATORIANA ***** 0444404442

CASANO MAZUCA ESTUPINAN

SUPERIOR ING. CIVIL

EMILIO MARCOVICI

QUITO 21/05/87

HASTA MUERTE DE SU TITULOR

FECHA DE CADUCIDAD

Form No. B 049118

[Signature]

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TEE

01-08-00 17-00825 1702770023

MARCOVICI LONGAVER NICOLAS ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SANCION

EL CIUDADANO QUE FUERE DEJADO
DE SU PAGAR BEN CAUS ADMITIDA
SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD
CON LA LEY

Dupl: ☐ SECRETARIA ☐ SANC. ☐ DURS: ☒

Valor: S/ USD 1.50

[Large handwritten mark]

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NOPERTI Cía. Ltda."

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 5 de noviembre del año 2001, a las 18H00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Madroños 1141 y Palmeras de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **NOPERTI Cía. Ltda.**, que además tiene el carácter de Universal. Se procede por Secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representando el 100% del Capital pagado de la compañía que asciende a Cuatro millones de sucres 00/100 (S/. 4'000.000), (CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS), con la asistencia del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, dueño de la totalidad de las participaciones.

Preside la reunión el Ing. Galo Estupiñán Rivadeneira, Presidente de la compañía, actuando como Secretario el señor Gerente de la misma, Ing. Nicolás Marcovici Longaver.

El Presidente declara instalada la presente Junta.

El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar la siguiente Agenda:

PRIMER PUNTO.- Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por **NOPERTI Cía. Ltda.**, con las Compañías **Geotextiles Cía. Ltda.** en liquidación, **Natufibra Cía. Ltda.** y **Etánico Cía. Ltda.**, con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas, así como las Bases de la Fusión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobar los Balances Finales de **NOPERTI Cía. Ltda.**, Compañía absorbente, y de las Compañías absorbidas **Geotextiles Cía. Ltda.** en liquidación, **Natufibra Cía. Ltda.** y **Etánico Cía. Ltda.**

TERCER PUNTO.- Aprobar la Fusión por Absorción entre **NOPERTI Cía. Ltda.**, Compañía absorbente, y las Compañías absorbidas **Geotextiles Cía. Ltda.** en liquidación, **Natufibra Cía. Ltda.** y **Etánico Cía. Ltda.**

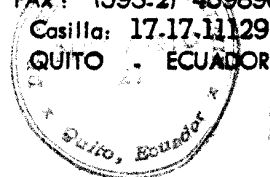
CUARTO PUNTO.- Aceptar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de las Compañías absorbidas **Geotextiles Cía. Ltda.** en liquidación, **Natufibra Cía. Ltda.** y **Etánico Cía. Ltda.**, a favor de la Compañía absorbente, **NOPERTI Cía. Ltda.**, a valor presente.

QUINTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Natufibra

NATUFIBRA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2001

Calle Los Madroños 1141 3
entre: Av. El Inca y
Av. Las Palmeras
TELEFONOS :
452925 - 452084 - 445145
FAX : (593-2) 459890
Casilla: 17-17-11129
QUITO - ECUADOR



ACTIVOS		
CORRIENTE		31,662.45
Caja bancos	20.40	
C X Cobrar (Clientes)	792.66	
Otras cuentas por cobrar	8,290.37	
Inventarios	20,719.27	
Impuestos anticipados	1,839.75	
FIJO		8,429.71
Terrenos, edificios e instalaciones	1,316.99	
Maq, muebles y equipos	13,272.08	
Vehiculos	-	
Otros activos fijos	-	
(-) Depreciacion acum.	(6,159.36)	
NO CORRIENTE		-
Diferidos	-	
TOTAL ACTIVOS		<u><u>40,092.16</u></u>
PASIVOS		
CORRIENTE		16,497.53
Obligaciones bancarias	-	
Proveedores	-	
Cuentas y Documentos por pagar	16,497.53	
Impuestos gravámenes y otros	-	
Obligaciones laborales	-	
Obligaciones: IESS e Impuestos	-	
LARGO PLAZO		-
Obligaciones financieras	-	
TOTAL PASIVOS		<u>16,497.53</u>
PATRIMONIO		23,594.63
Capital social	1,120.00	
Reservas	15,124.87	
Reserva x revaloriz. Patrimonio	12,967.88	
Reexpresion monetaria	(8,124.02)	
Resultados años anteriores	2,505.90	
Resultados ejercicio	-	
TOTAL PATRIMONIO		<u><u>23,594.63</u></u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u><u>40,092.16</u></u>

GERENTE

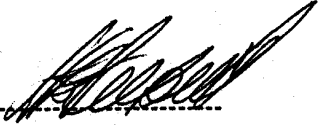
CONTADOR

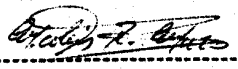
ETANICO Cía. Ltda.

CALLE LOS MADROÑOS 1141
entre Av. EL INCA y Av. LAS PALMERAS
TELEFONO: 452925
SUCURSAL DE CORREOS N°17-17-11129
QUITO - ECUADOR

ETANICO CIA. LTDA. BALANCE GENERAL AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2001

ACTIVOS		
CORRIENTE		41,982.13
Caja bancos	-	
C X Cobrar (Clientes)	31.72	
Otras cuentas por cobrar	13,153.19	
Inventarios	28,797.27	
Impuestos anticipados	-	
FIJO		701.67
Terrenos, edificios e instalaciones	551.29	
Maq, muebles y equipos	25,620.93	
Vehículos	262.49	
Otros activos fijos	-	
(-) Depreciacion acum.	(25,733.04)	
NO CORRIENTE		
Diferidos	-	
TOTAL ACTIVOS		<u><u>42,683.84</u></u>
PASIVOS		
CORRIENTE		44,311.41
Obligaciones bancarias	-	
Proveedores	-	
Cuentas y Documentos por pagar	44,221.68	
Impuestos gravámenes y otros	-	
Obligaciones laborales	70.57	
Obligaciones: IESS e Impuestos	19.16	
LARGO PLAZO		
Obligaciones financieras	-	
TOTAL PASIVOS		<u><u>44,311.41</u></u>
PATRIMONIO		(1,627.57)
Capital social	2,400.00	
Reservas	3,648.02	
Reserva x revaloriz. Patrimonio	8,976.45	
Reexpresion monetaria	(2,547.13)	
Resultados años anteriores	(14,104.91)	
Resultados ejercicio	-	
TOTAL PATRIMONIO		<u><u>(1,627.57)</u></u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u><u>42,683.84</u></u>


GERENTE


CONTADOR

En atención a lo expuesto por el Presidente, y el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, aprueban el Orden del Día propuesto y pasan a tratar los puntos del mismo:

PRIMER PUNTO.- Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por NOPERTI Cía. Ltda., con las Compañías Geotextiles Cía Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas, así como las Bases de la Fusión.

El Presidente explica al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, dueño de la totalidad de las participaciones, que durante los últimos meses se han mantenido contactos con los administradores de las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., tendientes a definir una posible Fusión por Absorción entre las empresas.

Sobre el tema el Presidente expone al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, que de las conversaciones y negociaciones mantenidas, se ha establecido la conveniencia de simplificar la estructura económica y financiera de las empresas del Grupo. Este fin, explica el Presidente, puede ser cumplido a través de la absorción que NOPERTI Cía. Ltda., haga de las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.

Así mismo el Presidente explica que NOPERTI Cía. Ltda., por ser la Compañía absorbente, asumiría todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.

A continuación el Presidente realiza una exposición sobre las Bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, según los contactos efectuados entre las sociedades involucradas en la transacción.

Estudiadas que son tanto la negociación como tal, según queda expuesta, cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, aprueba las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases Generales de la Fusión por Absorción entre la Compañía absorbente NOPERTI Cía. Ltda., y las Compañías absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.

Uno.- La Compañía NOPERTI Cía. Ltda. absorbe a las Compañías Geotextiles Cía Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., las cuales se disuelven, sin que por ello entren en liquidación, según lo previsto por el literal b) del Artículo 337 de la Ley de Compañías Codificada.

Dos.- La compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., asume todos los derechos y obligaciones de las Compañías

absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.

Tres.- Los actuales socios de las compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., pasarían a ser socios de la compañía absorbente, la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., por igual número de participaciones que actualmente tienen en las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.

Cuatro.- El Capital Social de NOPERTI Cía. Ltda., sería incrementado en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Dólares Americanos (US\$ 3.548,00)**, que corresponden a: DOS MIL CUATROCIENTOS Dólares Americanos (US\$ 2.400,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Etánico Cía. Ltda.; VEINTIOCHO Dólares Americanos (US\$ 28,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación; y, UN MIL CIENTO VEINTE Dólares Americanos (US\$ 1.120,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Natufibra Cía. Ltda.

Cinco.- Las Compañías absorbidas, transfieren a la Compañía absorbente NOPERTI Cía. Ltda., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal.

Seis.- La Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., asume el activo y pasivo de las Compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., y asume también Las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores.

Siete.- Los actuales administradores de las Compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., continúan en sus funciones hasta la fecha en que se opere la Fusión por Absorción, momento en el cual cesan sus cargos.

Los administradores de la Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., por el contrario continúan en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobar la Fusión por Absorción entre la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., y de las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., Compañías absorbidas.

El Presidente solicita que de conformidad con la Bases de la Fusión, antes conocidas y aprobadas en esta misma Junta, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones, se pronuncie sobre los Balances de las Compañías intervinientes en la Fusión.

Por Secretaría se da lectura a éstos.

0000-10

En función de lo expuesto y una vez absueltas ciertas inquietudes planteadas, El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones, aprueba los Balances Finales de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., y de las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., así como los Balances Consolidados; esto sin perjuicio de que en la Escritura Pública de Fusión por Absorción se incorporen los Balances Finales cortados al día anterior al del otorgamiento de dicha Escritura; por lo cual se autoriza al Representante Legal para que cumpla con tal disposición legal y efectúe los ajustes a tal fecha.

TERCER PUNTO.- Aprobar la Fusión por Absorción entre la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., la Compañía absorbente, y las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., Compañías absorbidas.

El Presidente pide a la Junta que una vez aprobadas las Bases de la Fusión por Absorción, se pronuncie el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones, sobre el punto del Orden del Día en conocimiento.

Con mérito en lo determinado por la Presidencia, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único propietario de todas las participaciones, aprueba la Fusión por Absorción de NOPERTI Cía. Ltda., la Compañía absorbente, con las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., Compañías absorbidas, de conformidad con lo previsto por el literal b) del Artículo 337 de la Ley de Compañías Codificada. En estas circunstancias, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones, resuelve también que la Compañía absorbente suceda a las Compañías absorbidas en todos sus derechos y obligaciones conforme a la ley.

CUARTO PUNTO. Aceptar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de las Compañías absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. a favor de la Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda.

El Presidente expone al único socio de la Compañía que debe aceptar la transmisión de todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., como consecuencia de la Fusión por Absorción.

Ante lo enunciado, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, dueño de la totalidad de las participaciones, acepta el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos de las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda.

y Etánico Cía. Ltda., que éstas harán a favor de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., en la respectiva Escritura Pública de Fusión por Absorción, y por los tanto, así mismo el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones, resuelve que NOPERTI Cía. Ltda. asuma tales patrimonios, activos y pasivos.

El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, deja expresa constancia también de que en la respectiva Escritura Pública deberá constar la obligación de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., de pagar los pasivos de las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto por el Artículo 341 de la Ley de Compañías Codificada.

QUINTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

Toma la palabra el señor Presidente, quien pasa a tratar el punto referente al aumento de capital suscrito y pagado e informa que el capital actual de la compañía es de US\$ 160; perfeccionada que sea la fusión de la compañía con las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., el capital se incrementa en US\$ 3.548,00, de tal manera que el nuevo capital alcance el valor de US\$ 3.708,00.

El ingeniero Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, dueño de la totalidad de las participaciones, decide acoger las recomendaciones dadas por el señor Presidente, e incrementar el capital social, por efectos de la fusión por absorción de las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., en US\$ 3.548,00, de tal manera que el capital se incremente de US\$ 160 a US\$ 3.708,00.

El aumento de capital suscrito y pagado se los hace, según el siguiente detalle:

CUADRO NUMERO UNO: AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTOS DE LA FUSION CON LA COMPAÑIA GEOTEXTILES CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL
Nicolás Marcovici L.	700	28.00
TOTAL	700	28.00

CUADRO NUMERO DOS: AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTOS DE LA FUSION CON LA COMPAÑIA NATUFIBRA CÍA. LTDA.

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL
Nicolás Marcovici L.	27.998	1.119.92
Martha Romoleroux M.	1	0.04
Galo Estupiñan R.	1	0.04
TOTAL	28.000	1,120,00

CUADRO NUMERO TRES: AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTOS DE LA FUSION CON LA COMPAÑIA ETANICO CÍA. LTDA.

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL
Nicolás Marcovici L.	60.000	2.400
TOTAL	60.000	2.400

Con el aumento de capital en TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO dólares americanos (US\$3.548) se incrementarán 88.700 participaciones, de un valor nominal de 4 centavos de dólar americano (US\$ 0,04) cada una, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado de la siguiente manera.

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL UD\$
Nicolás Marcovici L.	92.698	3.707,92
Martha Romoleroux M.	1	0,04
Galo Estupiñan R.	1	0,04
TOTAL	92.700	3.708,00

En virtud de la Fusión por Absorción y aumento del capital suscrito y pagado, todo esto conocido y aprobado por la Junta, conformada por el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, decide reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRES MIL SETECIENTOS OCHO Dólares Americanos (US\$ 3.708,00), dividido en NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS (92.700) participaciones de 4 centavos de dólar americano (US\$ 0,04) cada una.

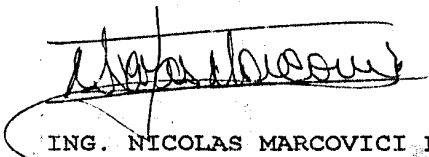
Para terminar con la Junta, queda autorizado, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, para que en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía,

otorgue la correspondiente Escritura Pública de Fusión por Absorción, aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 horas el Presidente agradece al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, dueño de la totalidad de las participaciones, y declara un receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- Copia de la presente Acta.
- Copia de los diferentes documentos conocidos y aprobados.

A las 19h30 horas el secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada íntegramente.



ING. NICOLAS MARCOVICI L.
POR 4000 PARTICIPACIONES.
GERENTE



ING. GALO ESTUPIÑÁN R.
PRESIDENTE

ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GEOTEXTILES Cía. Ltda. EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes seis de noviembre del dos mil uno, a las 15H00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Madroños 1141 y Palmeras de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, que además tiene el carácter de Universal.

Se procede por Secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía que asciende a Setecientos mil sucres 00/100 (S/. 700.000) correspondiente a US\$ 28, representando la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, con la asistencia del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones.

Preside la reunión, la señora Martha Beatriz Romo Leroux Morillo, Presidenta de la compañía, actuando como Secretario el señor Gerente de la misma, Ing. Nicolás Marcovici Longaver.

La Presidenta declara instalada la presente Junta.

El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar la siguiente Agenda:

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por la Compañía GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, con la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas y las Compañías Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., así como las Bases de la Fusión.

SEGUNDO PUNTO: Aprobar los Balances Finales de las Compañías GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. y NOPERTI Cía. Ltda.

TERCER PUNTO: Aprobar la disolución anticipada de GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación.

CUARTO PUNTO: Aprobar la Fusión por Absorción entre las Compañías GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., Compañías absorbidas y NOPERTI Cía. Ltda. Compañía absorbente.

QUINTO PUNTO: Aprobar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de la Compañía absorbida, GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación a favor de la Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda.

En atención a lo expuesto por la Presidenta, Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones, aprueba el Orden del Día propuesto y pasa a tratar los puntos del mismo:

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por la Compañía GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación con la compañía NOPERTI Cía. Ltda., con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas y las Compañías Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., así como las Bases de la Fusión.

La Presidenta explica al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, que durante los últimos meses se ha mantenido contactos con los administradores de NOPERTI Cía. Ltda., tendientes a definir una posible Fusión por Absorción entre las cuatro empresas.

Sobre el tema la Presidenta expone al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones, que de las conversaciones y negociaciones mantenidas entre las empresas, se ha establecido la conveniencia de simplificar su estructura económica y financiera. Este fin, explica la Presidenta, puede ser cumplido a través de la absorción que NOPERTI Cía. Ltda. haga de las Compañías GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.; y NOPERTI Cía. Ltda., como Compañía absorbente, asumiría todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas, GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda., Etánico Cía. Ltda.

A continuación la Presidenta realiza una exposición sobre las bases a las cuales se sujetaría la Fusión por Absorción, según los contactos efectuados entre las sociedades involucradas en la transacción.

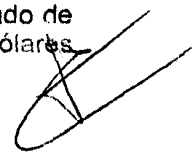
Estudiadas que son tanto la negociación como tal, según queda expuesta, cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones., aprueba las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases Generales de la Fusión por Absorción entre las Compañías GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.

Uno.- La Compañía NOPERTI Cía. Ltda. absorbe a las Compañías Geotextiles Cía Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., las cuales se disuelven, sin que por ello entren en liquidación, según lo previsto por el literal b) del Artículo 337 de la Ley de Compañías Codificada.

Dos.- La compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., asume todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.

Tres.- Los actuales socios de las compañías absorbidas, Geotextiles Cía Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., pasarían a ser socios de la compañía absorbente, la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., por igual número de participaciones que actualmente tienen en las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda..

Cuatro.- El Capital Social de NOPERTI Cía. Ltda., sería incrementado en la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Dólares Americanos (US\$ 3.548,00), que corresponden a: DOS MIL CUATROCIENTOS Dólares Americanos (US\$ 2.400,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Etánico Cía. Ltda.; VEINTIOCHO Dólares Americanos (US\$ 28,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación; y, UN MIL CIENTO VEINTE Dólares



5000 40

Americanos (US\$ 1.120,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Natufibra Cía. Ltda.

Cinco.- Las Compañías absorbidas, transfieren a la Compañía absorbente NOPERTI Cía. Ltda., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal.

Seis.- La Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., asume el activo y pasivo de las Compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., y asume también Las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores.

Siete.- Los actuales administradores de las Compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., continúan en sus funciones hasta la fecha en que se opere la Fusión por Absorción, momento en el cual cesan sus cargos.

Los administradores de la Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., por el contrario continúan en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

SEGUNDO PUNTO: Aprobar los Balances Finales de las Compañías GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. y de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda.

La Presidenta solicita que de conformidad con las Bases de la Fusión antes conocidas y aprobadas en esta misma Junta, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones, se pronuncie sobre los Balances de las Compañías intervinientes en la Fusión. Por Secretaría se da lectura a éstos.

En función de lo expuesto y una vez absueltas ciertas inquietudes planteadas, los socios, aprueban los Balances Finales de GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., y NOPERTI Cía. Ltda., así como los Balances Consolidados, esto sin perjuicio de que en la Escritura Pública de Fusión por Absorción se incorporen los Balances Finales cortados al día anterior del día del otorgamiento de dicha escritura.

TERCER PUNTO: Aprobar la disolución anticipada de la Compañía GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación.

La Presidenta en este punto pide que por Secretaría se dé lectura al Artículo 338 de la Ley de Compañías Codificada. Cumplido lo solicitado explica a los socios, que para observar la norma legal y de conformidad con Las Bases Generales de la Fusión por Absorción aprobadas, es necesario que los socios se pronuncien sobre la disolución anticipada de GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación.

Ante la exposición dada por la Presidenta, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones., aprueba la disolución anticipada de GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, sin que por ello la Compañía entre en liquidación, y dejando de manifiesto que la disolución la decide al amparo de lo previsto por el Artículo 338 de la Ley de Compañías Codificada.

CUARTO PUNTO: Aprobar la Fusión por Absorción entre las Compañías GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía.

Ltda., Compañías absorbidas y la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., Compañía absorbente.

La Presidenta pide a la Junta que una vez aprobadas las Bases de la Fusión por Absorción y la disolución anticipada de GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, se pronuncie el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones, sobre el punto del Orden del Día en conocimiento.

Con Mérito a lo determinado por la Presidenta, Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, aprueba la Fusión por Absorción de GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda. y NOPERTI Cía. Ltda.; en virtud de la cual NOPERTI Cía. Ltda. será la Compañía absorbente y GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., serán las Compañías absorbidas, de conformidad con lo previsto por el literal b) del Artículo 337 de la Ley de Compañías Codificada.

En relación con la Fusión por Absorción aprobada, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, deja expresa constancia que aprueba su sumisión a los Estatutos Sociales de NOPERTI Cía. Ltda. a partir de la fecha en que se perfeccione la Fusión.

QUINTO PUNTO.- Aprobar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de la Compañía absorbida GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación a favor de la Compañía absorbente NOPERTI Cía. Ltda.

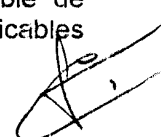
La Presidenta hace conocer al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, dueño de la totalidad de participaciones, que la Ley de Compañías dispone que resuelta la Fusión por Absorción de una o mas compañías, corresponde a la Compañía absorbida traspasar en bloque sus respectivos patrimonio social, activos y pasivos a la Compañía absorbente.

Al efecto pide que por Secretaría se dé lectura nuevamente al Artículo 338 de la Ley de Compañías Codificada, lo cual es cumplido.

Ante lo enunciado, Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones, aprueba traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos de GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, a favor de NOPERTI Cía. Ltda., traspaso que será hecho e instrumentado en la respectiva Escritura Pública de Fusión por Absorción.

El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones, deja expresa constancia también de que en la respectiva escritura Pública deberá constar la obligación de NOPERTI Cía. Ltda. de pagar los pasivos de GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto por el Artículo 341 de la Ley de Compañías Codificada.

A Pedido de la Presidencia se procede por Secretaría dar lectura a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.ICI.O10 (R.O. No. 95 del 9 de junio de 2000), que contiene las normas para la valuación y registro contable de activos tangibles e intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables



a los casos de fusión o escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al control de la Superintendencia.

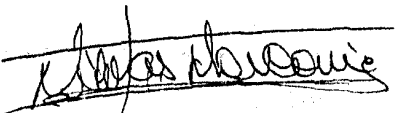
El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de participaciones, aprueba que en el presente caso no se requiere de informe pericial alguno por cuanto la transferencia de los activos y pasivos de propiedad de GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, se hace a su valor neto en libros o valor presente, incluida la conversión de las cifras contables a dólares, por lo cual no existe revalorización alguna de los mismos a valor de mercado, y a tal valor los recibe NOPERTI Cía. Ltda., como compañía absorbente.

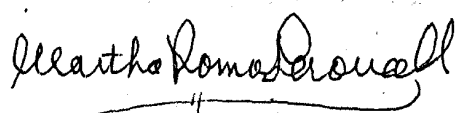
Para terminar con la Junta, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones y en su calidad de Gerente de GEOTEXTILES Cía. Ltda. en liquidación, decide comparecer personalmente a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Fusión por Absorción, así como para realizar todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 horas la Presidenta agradece a los socios, y declara un receso para la redacción del Acta al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- Copia de la presente Acta
- Copia de los diferentes documentos conocidos y aprobados por la presente Junta

Siendo las 19H30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General. En cumplimiento del mandato legal, firman esta Acta la señora Martha Beatriz Romo Leroux Morillo, Presidenta e Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, Gerente y Secretario de la Junta.


Ing. Nicolás Marcovici Longaver
Por 700 participaciones
Gerente


Sra. Martha Beatriz Romo Leroux Morillo
Presidenta

**ACTA DE LA SESION DE
JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
"NATUFIBRA Cía. Ltda."**

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles siete de noviembre del dos mil uno, a las 16H00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Madroños 1141 y Palmeras de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NATUFIBRA Cía. Ltda., que además tiene el carácter de Universal.

Preside la reunión el Presidente de la compañía Ing. Galo Alberto Estupiñan Rivadeneira, actuando como secretario el señor Gerente de la misma Ing. Nicolás Marcovici Longaver quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

Se procede por Secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía que asciende a Un mil ciento veinte dólares (US\$ 1.120), con la asistencia del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, Sra. Martha Beatriz Romo Leroux Morillo, e Ing. Galo Alberto Estupiñan Rivadeneira, quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar la siguiente Agenda:

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por la Compañía NATUFIBRA Cía. Ltda. con la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas y las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación y Etánico Cía. Ltda., así como las Bases de la Fusión.

SEGUNDO PUNTO: Aprobar los Balances Finales de las Compañías NATUFIBRA Cía Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Etánico Cía. Ltda. y NOPERTI Cía. Ltda.

TERCER PUNTO: Aprobar la disolución anticipada de NATUFIBRA Cía. Ltda.

CUARTO PUNTO: Aprobar la Fusión por Absorción entre las Compañías NATUFIBRA Cía Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Etánico Cía. Ltda., Compañías absorbidas y NOPERTI Cía. Ltda. Compañía absorbente.

QUINTO PUNTO: Aprobar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de la Compañía absorbida, NATUFIBRA Cía. Ltda. a favor de la Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda.

El Presidente declara instalada la presente Junta y una vez aprobado por unanimidad el orden del día lo somete a consideración de los socios. El Presidente declara instalada la presente Junta.

En atención a lo expuesto por el Presidente, los socios aprueban el Orden del Día propuesto y pasan a tratar los puntos del mismo:

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por la Compañía NATUFIBRA Cía. Ltda. con la compañía NOPERTI Cía. Ltda., con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas y las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Etánico Cía. Ltda., así como las Bases de la Fusión.

El Presidente explica a los socios, que durante los últimos meses se ha mantenido contactos con los administradores de NOPERTI Cía. Ltda., tendientes a definir una posible Fusión por Absorción entre las cuatro empresas.

Sobre el tema el Presidente expone a los socios que de las conversaciones y negociaciones mantenidas entre las empresas, se ha establecido la conveniencia de simplificar su estructura económica y financiera. Este fin, explica la Presidenta, puede ser cumplido a través de la absorción que NOPERTI Cía. Ltda. haga de las Compañías NATUFIBRA Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Etánico Cía. Ltda.; y NOPERTI Cía. Ltda., como Compañía absorbente, asumiría todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas, NATUFIBRA Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Etánico Cía. Ltda.

A continuación el Presidente realiza una exposición sobre las bases a las cuales se sujetaría la Fusión por Absorción, según los contactos efectuados entre las sociedades involucradas en la transacción.

Estudiadas que son tanto la negociación como tal, según queda expuesta, cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, los socios, aprueban las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases Generales de la Fusión por Absorción entre las Compañías NATUFIBRA Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Etánico Cía. Ltda.

Uno.- La Compañía NOPERTI Cía. Ltda. absorbe a las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., las cuales se disuelven, sin que por ello entren en liquidación, según lo previsto por el literal b) del Artículo 337 de la Ley de Compañías Codificada.



Dos.- La compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., asume todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.

Tres.- Los actuales socios de las compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., pasarían a ser socios de la compañía absorbente, la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., por igual número de participaciones que actualmente tienen en las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda..

Cuatro.- El Capital Social de NOPERTI Cía. Ltda., sería incrementado en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Dólares Americanos (US\$ 3.548,00)**, que corresponden a: DOS MIL CUATROCIENTOS Dólares Americanos (US\$ 2.400,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Etánico Cía. Ltda.; VEINTIOCHO Dólares Americanos (US\$ 28,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación; y, UN MIL CIENTO VEINTE Dólares Americanos (US\$ 1.120,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Natufibra Cía. Ltda.

Cinco.- Las Compañías absorbidas, transfieren a la Compañía absorbente NOPERTI Cía. Ltda., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal.

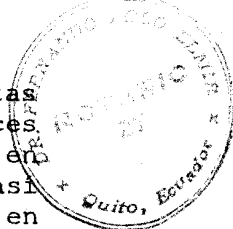
Seis.- La Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., asume el activo y pasivo de las Compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., y asume también Las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores.

Siete.- Los actuales administradores de las Compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., continúan en sus funciones hasta la fecha en que se opere la Fusión por Absorción, momento en el cual cesan sus cargos.

Los administradores de la Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., por el contrario continúan en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

SEGUNDO PUNTO: Aprobar los Balances Finales de las Compañías NATUFIBRA Cía Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Etánico Cía. Ltda. y de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda.

El Presidente solicita que de conformidad con las Bases de la Fusión antes conocidas y aprobadas en esta misma Junta, los socios, se pronuncien sobre los Balances de las Compañías intervinientes en la Fusión. Por Secretaría se da lectura a éstos.



En función de lo expuesto y una vez absueltas ciertas inquietudes planteadas, los socios, aprueban los Balances Finales de NATUFIBRA Cía Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Etánico Cía. Ltda., y NOPERTI Cía. Ltda., así como los Balances Consolidados, esto sin perjuicio de que en la Escritura Pública de Fusión por Absorción se incorporen los Balances Finales cortados al día anterior del día del otorgamiento de dicha escritura.

TERCER PUNTO: Aprobar la disolución anticipada de la Compañía NATUFIBRA Cía. Ltda.

El Presidente en este punto pide que por Secretaría se dé lectura al Artículo 338 de la Ley de Compañías Codificada. Cumplido lo solicitado explica a los socios, que para observar la norma legal y de conformidad con Las Bases Generales de la Fusión por Absorción aprobadas, es necesario que los socios se pronuncien sobre la disolución anticipada de NATUFIBRA Cía. Ltda.

Ante la exposición dada por el Presidente, los socios, aprueban la disolución anticipada de NATUFIBRA Cía. Ltda., sin que por ello la Compañía entre en liquidación, y dejando de manifiesto que la disolución la decide al amparo de lo previsto por el Artículo 338 de la Ley de Compañías Codificada.

CUARTO PUNTO: Aprobar la Fusión por Absorción entre las Compañías NATUFIBRA Cía Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Etánico Cía. Ltda., Compañías absorbidas y la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., Compañía absorbente.

El Presidente pide a la Junta que una vez aprobadas las Bases de la Fusión por Absorción y la disolución anticipada de NATUFIBRA Cía. Ltda., se pronuncien los socios sobre el punto del Orden del Día en conocimiento.

Con Mérito a lo determinado por el Presidente, los socios por unanimidad, aprueban la Fusión por Absorción de NATUFIBRA Cía Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Etánico Cía. Ltda. y NOPERTI Cía. Ltda.; en virtud de la cual NOPERTI Cía. Ltda. será la Compañía absorbente y NATUFIBRA Cía Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, y Etánico Cía. Ltda., serán las Compañías absorbidas, de conformidad con lo previsto por el literal b) del Artículo 337 de la Ley de Compañías Codificada.

En relación con la Fusión por Absorción aprobada, los socios, dejan expresa, constancia que aprueban su sumisión a los Estatutos Sociales de NOPERTI Cía. Ltda. a partir de la fecha en que se perfeccione la Fusión.

QUINTO PUNTO.- Aprobar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de la Compañía absorbida NATUFIBRA Cía. Ltda. a favor de la Compañía absorbente NOPERTI Cía. Ltda.

El Presidente hace conocer a los socios, que la Ley de Compañías dispone que resuelta la Fusión por Absorción de una o mas compañías, corresponde a la Compañía absorbida traspasar en bloque sus respectivos patrimonio social, activos y pasivos a la Compañía absorbente.

Al efecto pide que por Secretaría se dé lectura nuevamente al Artículo 338 de la Ley de Compañías Codificada, lo cual es cumplido.

Ante lo enunciado, los socios por unanimidad, aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos de NATUFIBRA Cía. Ltda., a favor de NOPERTI Cía. Ltda., traspaso que será hecho e instrumentado en la respectiva Escritura Pública de Fusión por Absorción.

Los socios, dejan expresa constancia también de que en la respectiva escritura Pública deberá constar la obligación de NOPERTI Cía. Ltda. de pagar los pasivos de NATUFIBRA Cía. Ltda. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto por el Artículo 341 de la Ley de Compañías Codificada.

A Pedido de la Presidencia se procede por Secretaría dar lectura a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.ICI.010 (R.O. No. 95 del 9 de junio de 2000), que contiene las normas para la valuación y registro contable de activos tangibles e intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a los casos de fusión o escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al control de la Superintendencia.

La Junta aprueba por unanimidad, que en el presente caso no se requiere de informe pericial alguno por cuanto la transferencia de los activos y pasivos de propiedad de NATUFIBRA Cía. Ltda., se hace a su valor neto en libros o valor presente, incluida la conversión de las cifras contables a dólares, por lo cual no existe revalorización alguna de los mismos a valor de mercado, y a tal valor los recibe NOPERTI Cía. Ltda., como compañía absorbente.

Para terminar con la Junta, los socios autorizan al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, Gerente de NATUFIBRA Cía. Ltda. otorgue la correspondiente Escritura Pública de Fusión por Absorción, así como para realizar todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 horas la Presidenta agradece a los socios, y declara un receso para la redacción del Acta al hacerlo deja constancia de que

deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- Copia de la presente Acta
- Copia de los diferentes documentos conocidos y aprobados por la presente Junta



El Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta decurridos los cuales, vuelve a instalarla y ordena que se de lectura del documento por Secretaria, luego de lo cual se aprueba su texto. Siendo las 18H30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General de Socios.

Secretaría deja constancia de que los asistentes estuvieron presentes en la sesión de principio a fin. En cumplimiento del mandato legal firman esta Acta los señores Socios y los señores Presidente y Secretario de la Junta.

Ing. Nicolás Marcovici Longaver
Por 27.998 participaciones.
Gerente

Ing. Galo Estupiñán Rivadeneira
Por 1 participación.
Presidente

Sra. Martha Beatriz Romo Leroux Morillo
Por 1 participación.

**ACTA DE LA SESION DE
JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ETANICO Cía. Ltda."**

En la ciudad de Quito, hoy día jueves ocho de noviembre del dos mil uno, a las 18H00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle Madroños 1141 y Palmeras de esta ciudad de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ETANICO Cía. Ltda., que además tiene el carácter de Universal.

Se procede por secretaría a verificar el quórum, hecho esto se constata que se encuentra representado el 100% del Capital pagado de la compañía que asciende a noventa y seis millones de sucres, correspondiente a dos mil cuatrocientos dólares americanos (US\$ 2.400). Con la asistencia del Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, dueño de la totalidad de las participaciones.

Preside la reunión el Ing. Galo Estupiñán Rivadeneira, Presidente de la compañía, actuando como Secretario el señor Gerente de la misma, Ing. Nicolás Marcovici Longaver.

El Presidente declara instalada la presente Junta.

El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, representando la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar la siguiente Agenda:

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por la Compañía ETANICO Cía. Ltda. con la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas y las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda., así como las Bases de la Fusión.

SEGUNDO PUNTO: Aprobar los Balances Finales de ETANICO Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y NOPERTI Cía. Ltda.

TERCER PUNTO: Aprobar la disolución anticipada de ETANICO Cía. Ltda.

CUARTO PUNTO: Aprobar la Fusión por Absorción entre las Compañías ETANICO Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda., Compañías absorbidas y NOPERTI Cía. Ltda. Compañía absorbente.

QUINTO PUNTO: Aprobar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de la Compañía absorbida, ETANICO Cía. Ltda. a favor de la Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda.

En atención a lo expuesto por el Presidente, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones, aprueba el Orden del Día propuesto y pasa a tratar los puntos del mismo:

0000-23

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas por la Compañía ETANICO Cía. Ltda. con la compañía NOPERTI Cía. Ltda., con respecto a la posible Fusión por Absorción entre ellas y las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda., así como las Bases de la Fusión.

El Presidente explica al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, dueño de la totalidad de las participaciones, que durante los últimos meses se ha mantenido contactos con los administradores de NOPERTI Cía. Ltda., tendientes a definir una posible Fusión por Absorción entre las cuatro empresas.

Sobre el tema el Presidente expone al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, que de las conversaciones y negociaciones mantenidas entre las empresas, se ha establecido la conveniencia de simplificar su estructura económica y financiera. Este fin, explica el Presidente, puede ser cumplido a través de la absorción que NOPERTI Cía. Ltda. haga de las Compañías ETANICO Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda.; y NOPERTI Cía. Ltda., como Compañía absorbente, asumiría todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas, Etánico Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación y Natufibra Cía. Ltda.

A continuación el Presidente realiza una exposición sobre las bases a las cuales se sujetaría la Fusión por Absorción, según los contactos efectuados entre las compañías involucradas en la transacción.

Estudiadas que son tanto la negociación como tal, según queda expuesta, cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, aprueba las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases Generales de la Fusión por Absorción entre las Compañías ETANICO Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, y Natufibra Cía. Ltda. con la Compañía NOPERTI Cía. Ltda.

Uno.- La Compañía NOPERTI Cía. Ltda. absorbe a las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., las cuales se disuelven, sin que por ello entren en liquidación, según lo previsto por el literal b) del Artículo 337 de la Ley de Compañías Codificada.

Dos.- La compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., asume todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda.

Tres.- Los actuales socios de las compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., pasarían a ser socios de la compañía absorbente, la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., por igual número de participaciones que actualmente tienen en las Compañías Geotextiles Cía. Ltda. Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda..

Cuatro.- El Capital Social de NOPERTI Cía. Ltda., sería incrementado en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Dólares**

Americanos (US\$ 2.548,00), que corresponden a: DOS MIL CUATROCIENTOS Dólares Americanos (US\$ 2.400,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Etánico Cía. Ltda.; VEINTIOCHO Dólares Americanos (US\$ 28,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación; y, UN MIL CIENTO VEINTE Dólares Americanos (US\$ 1.120,00), monto al que asciende parte del capital social suscrito y pagado de Natufibra Cía. Ltda.

Cinco.- Las Compañías absorbidas, transfieren a la Compañía absorbente NOPERTI Cía. Ltda., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal.

Seis.- La Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., asume el activo y pasivo de las Compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., y asume también Las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores.

Siete.- Los actuales administradores de las Compañías absorbidas, Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y Etánico Cía. Ltda., continúan en sus funciones hasta la fecha en que se opere la Fusión por Absorción, momento en el cual cesan sus cargos.

Los administradores de la Compañía absorbente, NOPERTI Cía. Ltda., por el contrario continúan en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

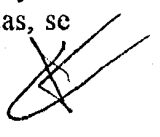
SEGUNDO PUNTO: Aprobar los Balances Finales de las Compañías ETANICO Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y de la Compañía NOPERTI Cía. Ltda.

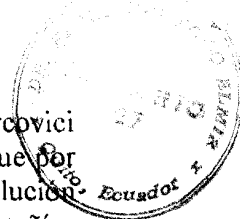
El Presidente solicita que de conformidad con las Bases de la Fusión antes conocidas y aprobadas en esta misma Junta, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, se pronuncie sobre los Balances de las Compañías intervinientes en las Fusión. Por Secretaría se da lectura a éstos.

En función de lo expuesto y una vez absueltas ciertas inquietudes planteadas, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones, aprueba los Balances Finales de ETANICO Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda., y NOPERTI Cía. Ltda., así como los Balances Consolidados, esto sin perjuicio de que en la Escritura Pública de Fusión por Absorción se incorporen los Balances Finales cortados al día anterior del día del otorgamiento de dicha escritura.

TERCER PUNTO: Aprobar la disolución anticipada de la Compañía ETANICO Cía. Ltda.

El Presidente en este punto pide que por Secretaría se dé lectura al Artículo 338 de la Ley de Compañías Codificada. Cumplido lo solicitado explica al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver único socio, que para observar la norma legal y de conformidad con Las Bases Generales de la Fusión por Absorción aprobadas, se pronuncie sobre la disolución anticipada de ETANICO Cía. Ltda.





Ante la exposición dada por el Presidente, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, aprueba la disolución anticipada de ETANICO Cía. Ltda., sin que por ello la Compañía entre en liquidación, y dejando de manifiesto que la disolución la decide al amparo de lo previsto por el Artículo 338 de la Ley de Compañías Codificada.

CUARTO PUNTO: Aprobar la Fusión por Absorción entre las Compañías ETANICO Cía. Ltda., Geotextiles Cía Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda., Compañías absorbidas y la Compañía NOPERTI Cía. Ltda., Compañía absorbente.

El Presidente pide a la Junta que una vez aprobadas las Bases de la Fusión por Absorción y la disolución anticipada de ETANICO Cía. Ltda., se pronuncie sobre el punto del Orden del Día en conocimiento.

Con Mérito a lo determinado por el Presidente, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, aprueba la Fusión por Absorción de ETANICO Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda. en liquidación, Natufibra Cía. Ltda. y NOPERTI Cía. Ltda.; en virtud de la cual NOPERTI Cía. Ltda., será la Compañía absorbente y ETANICO Cía. Ltda., Geotextiles Cía. Ltda., Natufibra Cía. Ltda., serán las Compañías absorbidas, de conformidad con lo previsto por el literal b) del Artículo 337 de la Ley de Compañías Codificada.

En relación con la Fusión por Absorción aprobada, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones, deja expresa constancia que aprueba su sumisión a los Estatutos Sociales de NOPERTI Cía. Ltda. a partir de la fecha en que se perfeccione la Fusión.

QUINTO PUNTO.- Aprobar el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de la Compañía absorbida ETANICO Cía. Ltda. a favor de la Compañía absorbente NOPERTI Cía. Ltda.

El Presidente hace conocer al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, que la Ley de Compañías dispone que resuelta la Fusión por Absorción de una o mas compañías, corresponde a la Compañía absorbida traspasar en bloque sus respectivos patrimonio social, activos y pasivos a la Compañía absorbente.

Al efecto pide que por Secretaría se dé lectura nuevamente al Artículo 338 de la Ley de Compañías Codificada, lo cual es cumplido.

Ante lo enunciado, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, aprueba traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos de ETANICO Cía. Ltda., a favor de NOPERTI Cía. Ltda., traspaso que será hecho e instrumentado en la respectiva Escritura Pública de Fusión por Absorción.

El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, deja expresa constancia también de que en la respectiva escritura Pública deberá constar la obligación de NOPERTI Cía. Ltda. de pagar los pasivos de ETANICO Cía. Ltda. y asumir las

responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto por el Artículo 341 de la Ley de Compañías Codificada.

A Pedido de la Presidencia se procede por Secretaría dar lectura a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.ICI.O10 (R.O. No. 95 del 9 de junio de 2000), que contiene las normas para la valuación y registro contable de activos tangibles e intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a los casos de fusión o escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al control de la Superintendencia.

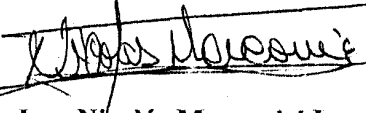
El Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, aprueba y deja constancia, de que en el presente caso no se requiere de informe pericial alguno por cuanto la transferencia de los activos y pasivos de propiedad de ETANICO Cía. Ltda., se hace a su valor neto en libros o valor presente, incluida la conversión de las cifras contables a dólares, por lo cual no existe revalorización alguna de los mismos a valor de mercado, y a tal valor los recibe NOPERTI Cía. Ltda., como compañía absorbente.

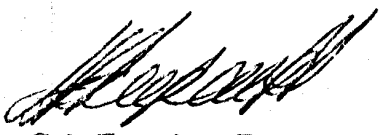
Para terminar con la Junta, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio y dueño de la totalidad de las participaciones y en su calidad de Gerente de ETANICO Cía. Ltda. decide comparecer personalmente a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Fusión por Absorción, así como para realizar todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 horas el Presidente agradece al Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, y declara un receso para la redacción del Acta, al hacerlo deja constancia de que deben formiar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- Copia de la presente Acta.
- Copia de los diferente documentos conocidos y aprobados por la presente Junta.

Siendo las 19H30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General. En cumplimiento del mandato legal, firman esta Acta los señores Presidente Ing. Galo Estupiñan Rivadencira e Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, único socio, Gerente y Secretario de la Junta.


Ing. Nicolás Marcovici L.
Por 60.000 Participaciones
Gerente


Ing. Galo Estupiñan R.
Presidente

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000 26

Se otorgó ante mí el Notario, la presente ESCRITURA en fe
de ello confiero esta TERCERA copia certificada que la
firmo y sello en la ciudad de Quito, el mismo día de su
celebración



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

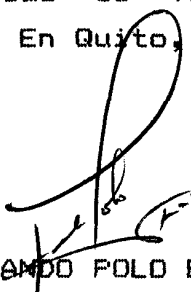


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000 27

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Contrato de Fusión por Absorción de la Compañía "NOPERTI CIA. LTDA." (absorbente) con las Compañías "GEOTEXTILES CIA. LTDA., NATUFIBRA CIA. LTDA. y ETANICO COMPAÑIA LIMITADA" (absorvidas), de fecha once de Diciembre del dos mil uno, LA RECTIFICATORIA, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha diez y ocho de Septiembre del dos mil dos, y la resolución número cero dos punto Q punto I J punto cuatro mil quinientos sesenta y ocho de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos. En Quito, a once de Diciembre del dos mil dos.


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

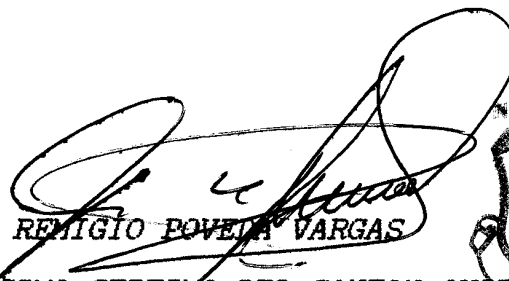
0000 23



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: RECTIFICATORIA DEL CONTRATO DE FUSION POR ABSORCION ENTRE NOPERTI CIA.LTDA., COMPANIA ABSORBENTE, Y LAS COMPANIAS ABSORBIDAS GEOTEXTILES CIA.LTDA., EN LIQUIDACION, NATUFIBRA CIA.LTDA., Y ETANICO CIA.LTDA., otorgada ante mí el Notario, el dieciocho de septiembre del dos mil dos; de su APROBACION mediante resolución No.02.Q.IJ.4568, emitida por la SUPERINTENDENCIA de COMPANIAS, el veintiocho de noviembre del dos mil dos.- Quito a once de diciembre del dos mil dos.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

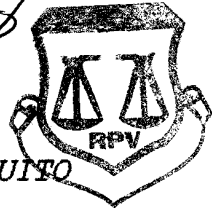


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

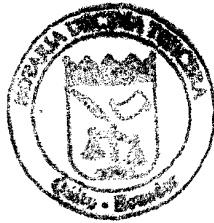
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria 17ma.



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NOPERTI CIA.LTDA., de fecha 6 de Octubre de 1.970, la Resolución No. 02.Q.II.4568 de fecha 28 de Noviembre del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, en la que se aprueba la fusión por absorción de la Compañía NOPERTI CIA.LTDA., (absorbente) con las compañías GEOTEXTILES CIA. LTDA., NATUFIBRA CIA. LTDA. Y ETANICO COMPAÑÍA LIMITADA, (absorbidas), el aumento de capital, y reforma de estatutos de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 24 de diciembre del 2.002.-



Miguel A. Alfaro
Dr. Miguel A. Alfaro
Notario Público
Quito

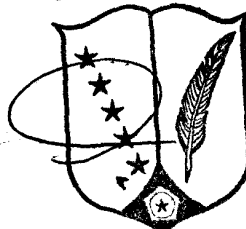


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4568, dictada por
2 el Sr. Intendente de Compañías de Quito, de la
3 Superintendencia de Compañías, de 28 de noviembre del
4 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de Fusión
5 por Absorción de 11 de diciembre del 2001, otorgada ante
6 el Notario Vigésimo Séptimo, Dr. Fernando Polo Elmir, y
7 la escritura rectificatoria de 18 de septiembre del
8 2002, otorgada ante el Notario 17mo. Dr. Remigio Poveda
9 Vargas, de la compañía "NOPERTI CIA. LTDA.",
10 (absorbente), con las compañías "GEOTEXTILES CIA. LTDA.,
11 NATUFIBRA CIA. LTDA., y, ETANICO COMPANIA LIMITADA,
12 (absorbidas), el aumento de capital y reforma de
13 estatutos, y de lo cual tomé nota al margen de la matriz
14 de la escritura pública de Constitución de la compañía
15 ETANICO COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Notario
16 Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 20 de septiembre de
17 1978, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
18 Quito, a 27 de diciembre del año 2002.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

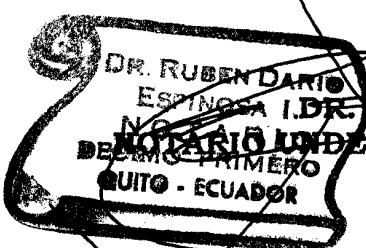


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

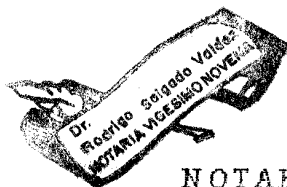
0000 31

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas, 4.858, del Tomo número 11 del año 1.991, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "**NATUFIBRA CIA. LTDA.**", otorgada ante mí, el primero de marzo del año mil novecientos noventa y uno, consta la marginación realizada por mí con fecha 02 de enero del año dos mil tres, relativa a las escrituras de Fusión por Absorción de la compañía "**NOPERTI CIA. LTDA.**" (absorbente) con las compañías "**GEOTEXTILES CIA. LTDA., NATUFIBRA CIA. LTDA., Y ETANICO COMPAÑÍA LIMITADA (absorbidas)**"; y, rectificatoria de dichos actos societarios las que ha sido aprobadas mediante resolución número 02.Q.IJ.4568, y además tome nota del Artículo Tercero, literal b) en el que se cancela la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "**NATUFIBRA CIA. LTDA.**", dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de noviembre del año dos mil dos, escrituras otorgadas el once de diciembre del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo; y, el dieciocho de septiembre del año dos mil dos ante el Notario Décimo Séptimo, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 02 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4568, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 28 de Noviembre del 2002, fueron aprobadas las escrituras públicas de Fusión por Absorción de la Compañía NOPERTI CIA. LTDA. a las COMPAÑÍAS GEOTEXTILES CIA. LTDA. y ETANICO CIA. LTDA., y Rectificatoria de dicho acto societario, otorgadas en la Notaría Vigésima Séptima de Quito el 11 de diciembre del año 2001 y en la Notaría Décima Séptima de Quito el 18 de Septiembre del año 2002, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía GEOTEXTILES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 05 de Abril de 1988.- Quito, a 06 de Enero del año 2003 -



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 33



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 28 de Noviembre del 2.002, bajo el número **005** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1452 del Registro Mercantil de quince de Octubre de mil novecientos setenta y uno, a fs 1071, Tomo 102; No.- 1023 del Registro Mercantil de quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cho, a fs 2598, Tomo 109; No.- 852 del Registro Mercantil de tres de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 1616 BIS, Tomo 119; y, No.- 538 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs 971 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCION** de la Compañía "**NOPERTI CIA.LTDA.**" (ABSORBENTE) con las Compañías "**GEOTEXTILES CIA.LTDA.**"; "**NATUFIBRA CIA.LTDA.**"; Y, "**ETANICO CIA.LTDA.**" (ABSORBIDAS); **AUMENTO DE CAPITAL**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 11 de Diciembre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**; y, Escritura Publica Rectificatoria de 18 de Septiembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de las Compañías "**GEOTEXTILES CIA.LTDA.**"; "**NATUFIBRA CIA.LTDA.**"; Y, "**ETANICO CIA.LTDA.**", de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **193**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03371**.- Quito, a veinte y nueve de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-